

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

1 **SESIÓN ORDINARIA 006-2020**

2 **ACTA N° 006**

3

4 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San
5 Isidro, el día nueve de junio de dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión
6 municipal al ser las dieciocho horas con cinco minutos.-----

7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9 **PRESIDENTE:** Hanz Cruz Benamburg.

10 **VICEPRESIDENTE:** Carmen Lidia Moya Rodríguez.

11 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante,
12 Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez,
13 Oldin Quirós González.-----

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Martiza Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy
15 Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Ileana
16 Hidalgo Somarribas, Iliett Barboza Gamboa.-----

17

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés
19 Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza,
20 Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz
21 Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña.-----

22 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro
23 Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida
24 Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado
25 Naranjo.-----

26

27 **Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez.-----

28 **Vicealcaldesa:**-----

29 **Vicealcalde:**-----

30 **Secretaria Municipal:** Adriana Herrera Quirós.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 2 de 67

1 **Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla -----

2 **Encargado de Sonido:** Esteban Mitre Moya.-----

3

4 **Miembros Ausentes:**

5 **Alcalde:** -----

6 **Vicealcaldesa:** Rosibel Ramos Madrigal.-----

7 **Regidores Propietarios:**-----

8 **Regidores Suplentes:**-----

9 **Síndicos Propietarios:**-----

10 **Síndicos Suplentes:** Diana Lobo Murillo.-----

11

12 **ORDEN DEL DÍA**

13

14 I. Apertura y comprobación del cuórum.

15 II. Invocación.

16 III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativa.

17 IV. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

18 V. Aprobación del acta 005-2020.

19 VI. Informe de la Alcaldía.

20 VII. Asuntos de la Presidencia.

21 VIII. Correspondencia.

22 IX. Cierre de la Sesión.

23

24 **ARTÍCULO I.**

25 **Apertura y comprobación del cuórum.**

26 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

27

28 **ARTÍCULO II.**

29 **Invocación.**

30 La regidora Mayra Calderón Navarro, procede a realizar la invocación.-----





- ARTICULO III.**
- Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**
1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Cristo Rey de San Pedro, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Merari Dinarte Granados	1 1071 0073
Hayde Morales Cerceño	6 0158 0172
Martín Bertarioni Segura	5 0079 0605
Raquel Cartín Vargas	1 1286 0390
Arnulfo Fernández Delgado	6 0088 0604

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Pavones, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Kenneth Campos Mora	1 1126 0962
Vanessa Navarro Elizondo	1 1360 0295
Mayra Ortega Vargas	1 1058 0409
Grace María Viquez Valverde	1 1136 0063
Adriana Hurtado Chinchilla	1 1309 0315

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica José Breiderhoff.

Nombre	Cédula
Elizabeth Artavia Haug	1 0430 0519
Patricia Porras Navarro	1 0824 0855
CC: Patricia Porras Jiménez	
Yorleny Fonseca Badilla	4 0154 0790
Johanna Badilla Hidalgo	1 1283 0494
Laura Venegas Hernández	1 0811 0702





4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Quizarrá Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Mailitt Villalobos Alvarado	1 1248 0834
Ligia María Ureña Fonseca	1 1280 0970
José Oldemar Vargas Vásquez	1 0665 0106
Stacy Melina Rodríguez Arguedas	3 0461 0806
Adolfo Valverde Campos	1 1022 0042

5. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Tinamastes de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Didier Carrillo Montoya	1 0804 0924

6. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Montecarlo Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Roxana Espinoza Mora	1 1259 0478
Yirleana María Hernández Mora	1 0998 0476
Seyris Rebeca Quirós Calderón	1 1465 0541
Evelyn Lilliana Mora Mora	1 1481 0458
Grettel Hernández Víquez	1 1212 0526

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a





votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO IV.

Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Administrativa Unidad Pedagógica José Breiderhoff.

Nombre	Cédula
Elizabeth Artavia Haug	1 0430 0519
Patricia Porras Navarro	1 0824 0855
CC: Patricia Porras Jiménez	
Yorleny Fonseca Badilla	4 0154 0790
Johanna Badilla Hidalgo	1 1283 0494
Laura Venegas Hernández	1 0811 0702

2. Junta Educación Escuela Tinamastes de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Didier Carrillo Montoya	1 0804 0924

3. Junta Educación de la Escuela Hernán Rodríguez Ruiz Daniel Flores Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Marcela Corrales Sánchez	1-1412-0254

4. Junta Administrativa del Liceo Las Esperanzas San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Marlene Fallas Bonilla	1-0933-0314

5. Junta Educación Escuela de Pavones Pérez Zeledón.





1
2
3
4
5
6
7

Nombre	Cédula
Kenneth Campos Mora	1 1126 0962
Vanessa Navarro Elizondo	1 1360 0295
Mayra Ortega Vargas	1 1058 0409
Grace María Víquez Valverde	1 1136 0063
Adriana Hurtado Chinchilla	1 1309 0315

8 **ARTICULO V.**

9 **Aprobación del acta Ordinaria 005-2020.**

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores
11 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 005-
12 2020, errores de forma; no de fondo.-----

13 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los
14 señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 005-2020, la cual se aprueba con nueve
15 votos.-----

16

17 **ARTICULO VI.**

18 **Informe de la Alcaldía.**

19

20 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, brindará a continuación un informe acerca
21 del acontecer municipal.

22

- 23 • En el tema de intervención con la maquinaria municipal, se está trabajando con tres brigadas:
24 Distrito de Pejibaye, específicamente en el sector de Barrio Nuevo, Proyecto de Asfalto de
25 Barrio Sinaí y en el Proyecto de Cementado en el sector de Hospital Viejo, además, labores
26 de colocación de pasos de alcantarilla del trayecto San Rafael - Santo Domingo, San Pedro.
- 27 • En la línea de construcción de puentes se continúa con labores en la comunidad de Las
28 Esperanzas, San Isidro de El General, en Las Bonitas, distrito de Platanares, ambos
29 corresponden a puentes de caja. Además, se finalizó la construcción del puente en la
30 comunidad de El Carmen, Rivas.





- 1 • Con respecto al Comité Municipal de Emergencias, al día de hoy se ha efectuado la entrega
2 de 4.181 diarios con alimentos e insumos a las familias afectadas por la crisis que
3 atravesamos, esto en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distrito,
4 labor que hay que reconocer. Actualmente por medio de la Comisión Nacional de
5 Emergencias se cuenta con más de 2.000 solicitudes de éstas ayudas, por lo que se va a
6 llevar un buen tiempo ésta labor que se está realizando, por lo que se estará a la espera de
7 que la C.N.E. las apruebe.-----
8
- 9 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, otorga la palabra a los
10 señores regidores para que se refieran al Informe de la Alcaldía.-----
11
- 12 • El regidor Rafael Zúñiga Arias hace uso de la palabra para manifestar la inquietud de los
13 vecinos de San Antonio, Río Nuevo, debido a la afectación del camino producto de las fuertes
14 lluvias. Dicha ruta consta de aproximadamente 5 kilómetros, los cuales son empinados y de
15 difícil tránsito, donde los vecinos lo han estado reparando por su cuenta pero no es posible.
16 El señor solicita se brinde ayuda a los señores vecinos de la comunidad.-----
17
- 18 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica en conversaciones con la señora Yuri Mata, vecina
19 de San Ramón Sur, entrada a Matazanos, le relató que el día sábado un árbol cayó sobre su
20 casa, por lo que realizó el reporte al 911 y al consultarle cuándo le atendió los funcionarios de
21 la Municipalidad, indicó que el entre miércoles o jueves de la semana siguiente. Añade que la
22 señora vecina tiene una hija prematura de un año de edad y no tiene los recursos suficientes
23 para reparar su vivienda y el agua está ingresando a la misma.-----
- 24 Por otra parte, el señor regidor manifiesta que en la entrada a Ritve se encuentra un basurero,
25 donde de vez en cuando no pasan a recoger la basura, lo que genera contaminación.-----
- 26 En otro tema, el señor regidor externa su preocupación por que no se han llevado a cabo
27 proyectos de reactivación en el cantón, se observa una centralización en el área de caminos, lo
28 que está bien, sin embargo, debido a la crisis actual se necesita realizar proyectos y reactivar la
29 economía por medio de ideas y unión para que los agricultores, productores y demás salgan
30 adelante, pero no se observan iniciativas.-----





- 1 • El regidor Oldin Quirós González felicita a la Administración por respetar los protocolos de
2 medidas sanitarias que se planearon el martes pasado y que se haya hecho consciencia en
3 ese tema.-----
- 4 Con respecto al tema de los diarios para las personas que se encuentran en crisis por la
5 pandemia, agradece la colaboración que se ha estado brindando, en donde su persona ha podido
6 colaborar con dos grupos del cantón y la Municipalidad respondió de gran manera.-----
- 7 En otro tema, referente al puente de la comunidad de El Carmen de Rivas, los vecinos están muy
8 contentos con la construcción de dicha estructura.-----
- 9 Con respecto al tema de caminos, se ha visto un atraso en varios proyectos y tiene entendido que
10 ya se tiene que trabajar con el otro desembolso de IFAM, por lo que solicita al señor Alcalde el
11 cronograma de labores para informar a las comunidades.-----
- 12 Señala que está de acuerdo con lo dicho por el regidor José Luis Orozco, en cuanto a la
13 reactivación económica del cantón, para ello, existe una agenda realizada por las fracciones de
14 Liberación Nacional, Nueva República y Frente Amplio en ese sentido. Se sabe que hay una
15 agenda por parte del Partido Unidad Social Cristiana y les interesa abordar ese tema tan
16 importante.-----
- 17 El señor regidor externa su preocupación en cuanto al Plan Regulador del Cantón, donde en más
18 de un mes de labor en éste Concejo, no se ha convocado a la Comisión y no se conoce que ha
19 pasado, siendo éste un tema urgente. Asimismo, recuerda que hay un compromiso firmado por
20 los candidatos a la Alcaldía donde el señor Alcalde firmó el mismo.-----
- 21
- 22 • La regidora Mayra Calderón Navarro toma la palabra para referirse a las medidas sanitarias
23 que se han implementado el día de hoy en el Auditorio del Complejo Cultural, en donde es de
24 su agrado lo realizado a efectos de salvaguardar la vida de los aquí presentes y sus familias.
- 25 Por otra parte, con respecto a la agenda conformada por las fracciones del PLN, NR y FA, se
26 sabe que hay muchos asuntos que atender, sin embargo, solicita al señor Alcalde una reunión
27 para tratar el tema si bien así lo considera.-----
- 28
- 29 A continuación, el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, brinda respuesta a las
30 inquietudes de los señores regidores.-----





- 1 • En cuanto a lo mencionado por el señor regidor Rafael Zúñiga, está en trámite la concesión
2 para la explotación de materiales en el tajo El Jardín, el cual se encuentra cerrado y por otro
3 lado el tajo de Pacuarito que se ha complicado por el tema de los accesos al lugar, todo ello,
4 se gestiona para poder atender el sector de San Antonio de Río Nuevo y muchas otras rutas
5 que se están viendo afectadas por las lluvias.-----
- 6 • Con respecto a lo indicado por el regidor José Luis Orozco, en efecto el caso en mención fue
7 atendido y remitido al IMAS. Es importante recordar que cualquier tipo de incidente debe ser
8 comunicado al número de teléfono 911 y los mismos serán atendidos por las instituciones que
9 estén en servicio.-----
- 10 En el caso de los contenedores de basura que se ubican en la entrada a Ritve – La Cañada, es
11 todo un problema donde los desechos que ahí se depositan son aportados por vecinos de otros
12 sectores que no pagan el servicio de recolección de basura. Ésta problemática también se
13 presenta en el Barrio 8 de Diciembre, Calle Vargas, entre otros. Al respecto, los funcionarios
14 hacen un gran esfuerzo por limpiar, así como la Asociación de Desarrollo de Palmares, otras
15 Asociaciones y Comités que han colaborado ante ésta situación. Aunado a ello, se están
16 gestionando denuncias para atender judicialmente ésta problemática.-----
- 17 • Con respecto al tema de los proyectos que han mencionado en varias ocasiones la regidora
18 Mayra Calderón, Oldín Quirós y José Orozco, el señor Alcalde les recuerda que en el acuerdo
19 de gobernabilidad, el primer punto establecía una mesa de conversación intersectorial en
20 sintonía con las medidas que brindara el Gobierno. Además, es de su interés abordar el tema
21 de la informalidad en que se encuentran algunos comerciantes como lo es el caso del grupo
22 PAGO.-----
- 23 Cabe indicar que el acuerdo no fue de aceptación el primero de mayo en la toma de posesión de
24 éste Gobierno Local, no obstante, el día de hoy su persona estuvo elaborando una matriz con
25 los puntos que expuso la fracción del PUSC y los puntos que han aportado las demás fracciones,
26 por lo que considera que próximamente les hará llegar la información y las acciones que se ha
27 concretado ya que en muchos de los casos hay aspectos que las fracciones incluyeron y que la
28 Administración ya los abordó.-----
- 29 • Con respecto al tema de los proyectos IFAM, hoy se presentarán las licitaciones de
30 Palmares-Palma de Coco, Repunta y el sector de Colegio Técnico – Dora Obando – San





- 1 Francisco, mismos que están contemplados dentro del Portafolio de Proyectos a realizar con
2 esos recursos. De igual manera, estará enviando la información de la proyección vigente.---
- 3 • En el tema del Plan Regulador, hay que recordar que éste Concejo tomó el acuerdo para
4 suscribir convenio con el INVU, el cual se encuentra en la asesoría legal de ésta entidad, por
5 lo que se estará a la espera de la comunicación por su parte.-----

6

7 **ARTICULO VII.**8 **Asuntos de la Presidencia**

- 9 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
10 SEÑOR REGIDOR SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG:

11 1. Analizados los documentos suscritos por los señores Ronald Araya Ureña y Martín Fonseca
12 Blanco, síndicos de La Amistad y Rivas respectivamente, quienes solicitan a este Concejo
13 Municipal que solicite a la Auditoría Interna las aperturas de libros pertinentes, toda vez que en
14 el caso del Concejo de Distrito de Rivas el libro que ostentan actualmente la cantidad de folios
15 no alcanzan para las actas que se deben transcribir.-----

16 2. Que en el caso del Concejo de Distrito de La Amistad representa una particularidad, que es
17 que, al ser un distrito nuevo en nuestro cantón, el mismo no poseía libro alguno para transcribir
18 sus actas, razón por la cual reviste necesario contar con tal instrumento a efectos de poder
19 transcribir sus actas.-----

20 3. Que en la directriz número DIR-0002-11-AIM, se contempla la posibilidad que mediante
21 acuerdo municipal se solicite a la unidad de Auditoría Interna la apertura de libros de actas, con
22 la finalidad de incluir información con fecha anterior a la apertura del libro.-----

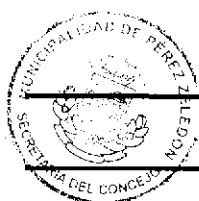
23

24 Por tanto:

25 Mociono para que el Concejo Municipal acuerde:

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 03:** Solicitar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad que, de conformidad con lo
28 expuesto en la directriz número DIR-0002-11-AIM, proceda con la apertura de los libros de actas
29 de los Concejos de Distrito de Rivas y La Amistad respectivamente, con la finalidad que dichos
30 cuerpos colegiados incluyan y transcriban información con fecha anterior a la apertura del libro.-



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 11 de 67

- 1 Se solicita acuerdo en firme".-----
- 2
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
- 4 de comisión, de la moción presentada por su persona.-----
- 5 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el
- 6 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 7 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
- 8 presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 9 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
- 10 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
- 12 votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 13
- 14 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
- 15 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
- 16
- 17 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA RODRIGUEZ,
- 18 PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA
- 19 DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:
- 20

MOCIÓN

- 22 1-Que ante el Tribunal Contencioso Administrativo se lleva a cabo el proceso judicial de
- 23 conocimiento que se ventila en el expediente N°: 20-000786-1027-CA, proceso en virtud de
- 24 estarse discutiendo la naturaleza demanial del terreno A-31 (finca folio real 1-431635-000, con
- 25 plano 1-0148156-1993), que fue dispuesta mediante acuerdo de la sesión Ordinaria del Concejo
- 26 Municipal de Pérez Zeledón N° 354-97, artículo 2.-----
- 27 2-Que en ese proceso judicial figura como parte demandada el señor Marco Ney Álvarez Borbón
- 28 y la señora Aurora Borbón Zúñiga y como parte actora la Municipalidad de Pérez Zeledón y en
- 29 el transcurso de ese procedimiento judicial, el señor Álvarez Borbón ha mostrado anuencia en
- 30 solucionar el asunto por medio de un arreglo extrajudicial.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 12 de 67

1 3-Que mediante nota fechada 09 de mayo de 2020, el señor Álvarez Borbón realiza acto de
2 donación ante el Concejo Municipal, del terreno A-31 (finca folio real 1-431635-000, con plano
3 SJ-0148156-1993) con lo cual la Municipalidad estaría satisfecha en su pretensión, siendo
4 únicamente necesario acordar la recepción de la donación y tramitar la escritura pública.-----

5 4-Que del terreno A-31 (finca folio real 1-431635-000, con plano SJ-0148156-1993) ha servido
6 durante más de 10 años como Parque infantil de la comunidad de Ciudadela el Río, del Distrito
7 San Isidro de El General.-----

8 Mociono para que este Concejo acuerde lo siguiente: Este Concejo Municipal acuerda:

9 **ACUERDO 04:** 1- Aceptar la donación del señor Marco Ney Álvarez Borbón, e iniciar las
10 gestiones para poner fin al proceso que se tramita por este motivo en Sede Judicial.-----

11 2-Se instruya a la administración a realizar la inscripción del inmueble para que conste a nombre
12 de esta Municipalidad a través de la correspondiente escritura pública.-----

13 Se solicita acuerdo en firme".-----

14

15 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, indica que éste es un asunto que se viene
16 tratando desde hace muchos años y que dichosamente se cuenta con la voluntad del señor
17 Marco Ney Álvarez, agrega que está zona sirve de parque en Ciudadela del Río en Barrio San
18 Andrés.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
20 de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
21 propuesta acogida por su persona.-----

22 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor
23 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
24 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

25 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
26 presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
27 regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

28 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
29 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
30 aprueba con nueve votos.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 13 de 67

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
2 votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
4 Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
5 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

6

7 3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ,
8 PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA
9 DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

10 CONSIDERANDOS

11 1.La emergencia sanitaria por COVID-19 que está enfrentando el mundo, y a la cual no escapa
12 nuestro país, indiscutiblemente involucra a todos los sectores de la sociedad y sin lugar a dudas,
13 los gobiernos locales estamos en la primera línea de defensa frente a los peligros y las amenazas
14 de la pandemia.-----

15 2.Es innegable la labor de las Municipalidades en tareas indispensables para la vida diaria como
16 son la recolección y disposición de residuos residenciales y comerciales, entre muchos otros
17 servicios, que han venido desempeñando los gobiernos locales como parte de su funcionamiento
18 normal, no obstante, en el transcurso de la emergencia sanitaria del COVID-19, dichas tareas
19 han sido entendidas y valoradas por la mayoría de la ciudadanía como funciones indispensables
20 para todos y sin la cuales, nuestra vida sería muy complicada y quizá hasta imposible.-----

21 3.Frente a la coyuntura en la que nos encontramos, las municipalidades del país sin excepción
22 han asumido un liderazgo y papel protagónico digno de resaltar, impulsando acciones que van
23 más allá de sus competencias y de las responsabilidades que por ley les corresponden,
24 demostrando un altísimo nivel de compromiso frente a la ciudadanía, además de buena
25 capacidad de reacción y hasta inventiva o creatividad para ser eficientes en esta lucha. Jamás
26 podrían obviarse las campañas de recolección de alimentos y distribución de diarios, que las
27 municipalidades desde el día uno de la emergencia han realizado en la mayoría de los cantones,
28 demostrado una asombrosa capacidad organizativa y asociativa.-----

29 4.Los Gobiernos Locales se han constituido en aliados indispensables del gobierno central para
30 poder hacer frente a los primeros efectos de la emergencia y lo seguirán siendo aun en mayor



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 14 de 67

- 1 grado ante a los retos que enfrentaremos en el futuro cercano una vez superada la crisis sanitaria,
2 pues las secuelas económicas derivadas de la misma se prolongarán por meses o años.-----
- 3 5.No se puede dejar de lado que las iniciativas de las Municipalidades para apoyar y acompañar
4 a los comerciantes durante la cuarentena y las iniciativas propuestas antes los diputados para
5 alivianar las cargas tributarias de los patentados y contribuyentes de cada uno de los cantones,
6 han repercutido en los ingresos con que cuentan los Gobiernos Locales para hacer frente a los
7 servicios que por ley está llamado a seguir brindando.-----
- 8 6. El impacto negativo en el ingreso económico de los comerciantes, y de todo el sector privado
9 en general, repercute de manera directa en los ingresos municipales, por cuanto al no tener
10 ingresos suficientes, ocasiona que los ciudadanos prioricen sus necesidades esenciales, sobre
11 el pago de impuestos y servicios municipales.-----
- 12 7.Que la repercusión económica que los efectos de la pandemia por el COVID-19, tiene en los
13 Gobiernos Locales, no puede limitarse al período de tiempo que dure la pandemia, por cuanto
14 no podemos dejar de lado que los contribuyentes el próximo año pagaran sus impuestos con
15 base en los ingresos que hayan obtenido en el año en curso, lo cual ocasiona que la reactivación
16 económica en las Municipalidades no tenga un buen panorama aún en el año 2021.-----
- 17 8.Si bien es cierto con la aprobación de la ley 9848, se espera poder dar un respiro a las
18 Municipalidades en el duro trayecto que enfrenten, tal y como se indicó anteriormente, los efectos
19 de esta ley tampoco son inmediatos, y se espera que los efectos de la misma los podamos
20 empezar a disfrutar en el régimen municipal a mediados del año 2021.-----
- 21 9.Vendrán otras etapas como la recomposición económica del país y de cada uno de los
22 cantones y ahí nuevamente estarán los gobiernos locales dando nuestra mejor lucha, porque
23 quienes formamos parte del municipalismo estamos seguros que los problemas de un país se
24 solucionan desde lo local.-----
- 25 Por tanto, este Concejo resuelve:
- 26 Con fundamento en el artículo 6) de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la
27 gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-
28 19, Ley N 9848, acuerda lo siguiente:
- 29 **ACUERDO 05:** a) Solicitar al Banco Popular una ampliación a la prórroga que éste Ente
30 otorgo a la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el pago de las deudas que este Gobierno Local





1 mantiene con ese ente crediticio, ampliando la prórroga otorgada por un periodo de siete meses
2 (junio a diciembre 2020) para el pago de amortizaciones e intereses y autorizamos a que las
3 sumas dejadas de pagar en este plazo sean capitalizadas al saldo del crédito; esto pudiendo
4 extender el plazo de dicha prórroga si la situación no ha mejorado.-----

5

6 **ACUERDO 06:** b) Solicitar al Banco Nacional una ampliación a la prórroga que éste ente
7 otorgo a la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el pago de las deudas que este Gobierno Local
8 mantiene en el banco, ampliando por siete meses (junio a diciembre 2020) la prórroga otorgada
9 para el pago de amortizaciones e intereses; esto pudiendo extender el plazo de dicha prórroga
10 si la situación no ha mejorado.-----

11

12 **ACUERDO 07:** c) Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal una ampliación a la
13 readecuación de las deudas que la Municipalidad Pérez Zeledón mantiene en dicho ente,
14 prorrogando el pago de amortizaciones e intereses por siete meses más.-----

15 Se solicita acuerdo en firme".-----

16

17 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, menciona que lo que pretende ésta
18 moción es solicitar a los entes bancarios en los cuales se tienen créditos vigentes que se amplíen
19 las prórrogas que ya se habían solicitado anteriormente.-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
22 de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
23 propuesta acogida por su persona.-----

24

25 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor
26 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
27 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
29 presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
30 regidor Hanz Cruz Benamburg.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 16 de 67

1 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
2 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
3 aprueba con nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
5 votación, el contenido de la moción en firme.-----

6 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
7 Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
8 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9
10 4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
11 SEÑOR REGIDOR SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG:

13 CONSIDERANDOS

14 1. Analizado el documento número OFI-0972-20-DAM suscrito por el señor Jeffrey Montoya
15 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el oficio número OFI-043-20-PHM suscrito por el
16 señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, quien traslada la información
17 acorde a la medición de las distancias existentes entre el lugar de residencia de algunos de los
18 regidores y síndicos propietarios y suplentes respecto del Complejo Cultural.-----

19
20 2. Que reviste necesario la aprobación por parte de este Concejo Municipal de las mediciones
21 efectuadas del lugar de residencia de regidores y síndicos, tanto propietarios como suplentes a
22 efectos de proceder a cancelar el respectivo monto por concepto de viáticos.-----

23
24 Por tanto:

25 Mociono para que el Concejo Municipal acuerde:

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 08:** Aprobar las mediciones efectuadas desde el lugar de residencia de regidores y
28 síndicos, tanto propietarios como suplentes a efectos de proceder a cancelar el respectivo monto
29 por concepto de viáticos, lo anterior acorde al documento adjunto.-----

30 Se solicita acuerdo en firme".-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 17 de 67

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
2 de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

3

4 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el
5 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

6 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
7 presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

8

9 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
10 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
12 votación, el contenido de la moción en firme.-----

13

14 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
15 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

16

17 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
18 PLANTEADO POR: La misma Comisión.-----

19

20

DICTAMEN

21 1-Que La Municipalidad de Pérez Zeledón con base en lo establecido en los artículos 169 y 170
22 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 4 inciso f) y
23 62 del Código Municipal, y 153 de la Ley General de Administración Pública, es la entidad
24 llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales en su territorio y puede
25 concertar con otro ente u órgano público pactos o convenios, necesarios para el cumplimiento
26 de sus fines, tal y como lo dispone el artículo 7 del Código Municipal, con autorización del Concejo
27 Municipal, según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.-----

28 2-Que el Consejo de Seguridad Vial fue creado como una dependencia del Ministerio de Obras
29 Públicas y Transportes, con independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad
30 jurídica propia para el cumplimiento de sus fines y atribuciones articula esfuerzos del sector



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 18 de 67

- 1 público, privado y de la sociedad civil, en la ejecución de acciones de protección y seguridad para
2 los usuarios que se movilizan por el sistema de Tránsito Nacional.-----
- 3 3-Que el artículo 218 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°
4 9078, dispone que el COSEVI desarrollará campañas de educación vial destinadas a dar a
5 conocer la información relacionada con la seguridad vial, en las que se incluyan temas
6 relacionados con el uso correcto de los dispositivos de seguridad para personas menores de
7 edad, el comportamiento de los peatones y ciclistas en las vías públicas, los aspectos generales
8 de conducción y los principios básicos que integran esta ley.-----
- 9 4-Que la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Consejo de Seguridad Vial se comprometieron a
10 aunar esfuerzos y compartir sus fortalezas a través de la celebración de un convenio marco, para
11 potenciar las capacidades ambos, en aras de fortalecer los distintos tópicos asociados a la
12 seguridad vial y en concreto la prevención de los accidentes de tránsito y así evitar las muertes
13 en carretera y el acaecimiento de lesiones asociadas a los mismos, dicho convenio fue autorizado
14 por acuerdo firme del Concejo Municipal, de la sesión ordinaria 034-16, acuerdo 16), celebrada
15 el día 20 de diciembre del 2016 y fue suscrito en fecha 20 de abril del año 2017.-----
- 16 5-Que entre los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se cuenta
17 uno que alberga el Parque Infantil de Seguridad Vial, el cual representa una alternativa educativa
18 en el tema de la seguridad en las carreteras, para los niños y jóvenes del cantón. Dicho inmueble
19 se encuentra ubicado en el cantón diecinueve, distrito tercero, concretamente en Barrio Villa
20 Ligia, entrada al Colegio Técnico, sobre ese inmueble en ejecución del convenio marco precitado
21 se formalizó un convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de inmueble entre la
22 Municipalidad De Pérez Zeledón y el Consejo de Seguridad Vial, en el cual se pactó la realización
23 de varias obras.-----
- 24 6-Que la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial, expidió la Advertencia AI.ADV.-AA-18-
25 02 a ese ente, donde señaló observaciones respecto de lo indicado en ambos documentos,
26 señalando discrepancias entre el plazo de esos instrumentos de convenio.-----
- 27 7-Que, con el fin de armonizar ambos textos, se estima necesario modificar las cláusulas
28 respectivas relativas al plazo de vigencia de ambos convenios, por medio de dos "ADENDAS"
29 que cuentan de previo con la revisión y con el visto bueno del Coordinador de la Asesoría Jurídica
30 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 19 de 67

1 Por tanto:

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 09:** 1- Se autorice al Alcalde Municipal para la firma de la "Adenda al Convenio
6 De Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de inmueble entre la Municipalidad De Pérez
7 Zeledón y el Consejo De Seguridad Vial".-----

8

9 2-Se autorice al Alcalde Municipal para la firma de la "Adenda al Convenio Marco de Cooperación
10 entre el Consejo de Seguridad Vial y Municipalidad De Pérez Zeledón".-----

11 Se solicita acuerdo en firme".-----

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
13 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.---

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
15 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo
16 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17

18 6. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
19 PLANTEADO POR: Roberto Zeledón Jiménez en representación legal de la Agencia para
20 el Desarrollo de la Zona Económica Especial de Pérez Zeledón.-----

21

22 **DICTAMEN**

23 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria contra el acuerdo 05) de la sesión ordinaria 003-
24 20, celebrada el día 19 de mayo del 2020.-----

25

26 **Resultando:**

27

28 PRIMERO: Que, el Concejo Municipal mediante el acuerdo el acuerdo 05) de la sesión ordinaria
29 003-20, celebrada el día 19 de mayo del 2020, procedió a solicitar una serie de informes y
30 documentación a la Agencia para el Desarrollo.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 20 de 67

1 SEGUNDO: Que, inconforme con lo anterior, el señor Roberto Zeledón Jiménez en
2 representación legal de la Agencia para el Desarrollo, presentó formal recurso de revocatoria con
3 apelación en subsidio ante este Concejo Municipal, contra el acuerdo 05) de la sesión ordinaria
4 003-20, celebrada el día 19 de mayo del 2020, mismo que se resuelve a continuación:

5

6 **Considerando:**

7

8 **ÚNICO:** DE LA INADMISIBILIDAD DEL RECURSO BAJO ESTUDIO: En un primer plano,
9 deviene imperioso acotar que, este Concejo Municipal en sesión ordinaria 010-16, acuerdo 4),
10 celebrada el día 05 de julio de 2016, procedió a nombrar y juramentar a los miembros del Comité
11 Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ); siendo estos los
12 siguientes:

13

- 14 • Jeffrey Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad.
- 15 • Roberto Zeledón Jiménez.
- 16 • Manuel de Jesús Ureña Rojas.
- 17 • Carlos Eugenio Jiménez Delgado.
- 18 • Alejandro Acevedo Silesky.
- 19 • Jorge Arturo Bermúdez Morales.
- 20 • José Antonio Solano Saborío.

21

22 Una vez claros con lo anterior, es menester señalar que con dicho nombramiento y juramentación
23 de los miembros de la Agencia para el Desarrollo (también conocida como Comité Ejecutivo Pro
24 Zona Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ) según numeral 2 del Decreto
25 Ejecutivo número 39876 -MEIC-COMEX-MTSS), siendo tal órgano dependiente jerárquicamente
26 del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, es decir que, la Agencia para el Desarrollo, resulta ser
27 un órgano de desconcentración mínima de este Concejo Municipal, lo anterior acorde a lo
28 dispuesto en el numeral 83 de la Ley General de la Administración Pública que dice así:

29

30 "Artículo 83.-





1 1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al
2 superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.--
3 (...)"

4
5 Así las cosas, nótese como la Agencia para el Desarrollo al ser nombrada y juramentada por
6 este Concejo Municipal se encuentra totalmente subordinada jerárquicamente a las
7 disposiciones de éste cuerpo colegiado, máxime aún que no existe ninguna ley o reglamento, ni
8 tan siquiera en el decreto ejecutivo de marras que se haya establecido que la Agencia para el
9 Desarrollo funciona como un órgano de desconcentración máxima; sino todo lo contrario ya que
10 el Decreto Ejecutivo número 39876 -MEIC-COMEX-MTSS, en su esencia y espíritu lo que busca
11 y reafirma es la declaratoria de interés público de cada una de sus funciones para los cuales fue
12 creada; con lo cual consecuentemente este Concejo Municipal amparado en su figura de superior
13 jerárquico de la Agencia para el Desarrollo se encuentra en plena facultad para ejercer las
14 acciones pertinentes de jerarca como tal sobre la citada organización. Inclusive es menester
15 hacer hincapié que este Concejo Municipal en sesión ordinaria 115-18, acuerdo 05), celebrada
16 el día 10 de julio de 2018, procedió a otorgarle la representación legal a Susan Madrigal Valverde,
17 José Antonio Solano Saborío, y Roberto Zeledón Jiménez, cédula de identidad 1-0701-0710, la
18 representación legal de la Agencia para el Desarrollo, conocida como Comité Ejecutivo Pro Zona
19 Económica Especial de Pérez Zeledón; con lo cual es manifiesto aún más la dependencia
20 jerárquica de dicha organización sobre este Concejo Municipal.-----

21
22 Asimismo, deviene imperioso señalar que, se tiene que el impugnante Zeledón Jiménez
23 representante legal de la Agencia para el Desarrollo interpuso el recurso en contra de un acuerdo
24 del Concejo Municipal, -órgano jerárquicamente superior a la Agencia para el Desarrollo, en su
25 condición de representante legal de la citada organización, aspecto que denota que es el órgano
26 representado por el señor Zeledón Jiménez, es decir la Agencia para el Desarrollo quien recurre
27 la decisión de este Concejo Municipal, y no él en su condición personal como afectado por el
28 contenido del acuerdo. Ante este panorama y siendo que como se indicó supra, existe una
29 relación de subordinación jerárquica entre la referida Agencia y este Cuerpo de Ediles, el recurso
30 bajo estudio es claramente inadmisibile por no resultar lícito que un órgano cuestione vía recurso,



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 22 de 67

1 una decisión de su superior sin que una ley le otorgue expresamente tal atribución, lo anterior de
2 conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley General de la Administración Pública
3 establece lo siguiente:

4
5 "El inferior no podrá sostener competencia con superior. Llegado el caso, se limitará a exponerle
6 las razones que tenga para estimar que le corresponde el conocimiento del asunto y el superior
7 resolverá lo procedente, agregando la exposición a sus antecedentes."-----

8 De esta forma, es palpable que el presente recurso debe ser declarado inadmisible en tanto, del
9 texto expreso de su escrito de interposición no puede entender algo distinto a que la impugnación
10 del acuerdo del Concejo Municipal está siendo presentada por un órgano subordinado a aquel
11 jerarca, no menos cierto es que tal impugnación no podrá tenerse como un recurso ordinario
12 interpuesto por el señor Roberto Zeledón Jiménez en su condición personal, en virtud que lo
13 hace en representación legal de la Agencia para el Desarrollo, motivo por el cual este Órgano
14 Colegiado procede a declarar inadmisible el presente recurso de revocatoria por los alegados
15 anteriormente expuestos y no se entra a valorar el fondo del asunto.-----

16

17 Por tanto:

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20

21 **ACUERDO 10:** 1. Declarar inadmisible el recurso de revocatoria contra el acuerdo 05) de la
22 sesión ordinaria 003-20, celebrada el día 19 de mayo del 2020, presentado por el señor Roberto
23 Zeledón Jiménez, representante legal de la Agencia para el Desarrollo.-----

24 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo.-----

25 3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo,
26 se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que señale lugar para
27 notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo
28 apercibimiento de que si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por
29 notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución.-----

30 Notifíquese como corresponda.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 23 de 67

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita un receso de dos minutos al ser
4 las diecinueve horas con seis minutos.-----

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, reanuda la sesión al ser la diecinueve
6 horas con diez minutos.-----

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos. Se
9 consignan los votos negativos de los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González,
10 Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro.-----

11

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
13 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma que no quedo en
14 firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consignan los votos negativos de los
15 regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón
16 Navarro.-----

17

18 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO
19 PLANTEADO POR: La misma Comisión.-----

20

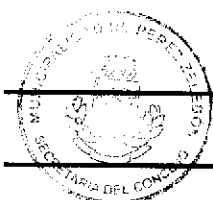
21

DICTAMEN

22 1-Que este Concejo Municipal, en sesión ordinaria 003-20 acuerdo 05), celebrada el día 19 de
23 mayo del 2020, se avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos lo
24 siguiente:

25

26 "1- Solicitar al Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ)
27 denominado "Agencia Para El Desarrollo Zona Económica Especial Zona Sur", personería
28 jurídica número 3-002-782286, un informe de labores de su gestión, detallado y con la
29 documentación pertinente, asimismo deberá remitir una copia a la Administración Municipal, lo
30 anterior en el plazo de 15 días hábiles.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 24 de 67

- 1 2- A partir del cumplimiento del punto anterior, el Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial
- 2 de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ) suspenderá temporalmente sus funciones y en caso de ser
- 3 necesario y de manera transitoria el Concejo Municipal podrá avocar el conocimiento de las
- 4 mismas.-----
- 5 3- Proceder con la revisión de los nombramientos y en caso de ser necesario y fundamentados
- 6 en el interés público que reviste dicho Órgano Municipal, proceder a una nueva conformación del
- 7 Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ). Dichos
- 8 nombramientos deberán recaer en personas de trayectoria y reconocimiento empresarial
- 9 productivo, que se apeguen a los objetivos dispuestos en la creación de este órgano.-----
- 10 4- Presentar ante este Concejo Municipal, una vez cumplido a plenitud el punto uno y tres del
- 11 presente acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del
- 12 presente acuerdo, el Cuadro de Mando Integral (CMI) y consecuentemente el Plan Estratégico y
- 13 Operativo, que cumpla los objetivos dispuestos en el Decreto Ejecutivo MEIC-COMEX-MTSS N°
- 14 39876. Dicho plan deberá contener con claridad ejes de desarrollo cantonal y regional hacia el
- 15 sector agrícola, comercio y servicios.-----
- 16 5- De conformidad con el numeral 13 inciso n) se crea la Comisión Especial Zona Económica
- 17 Especial de Pérez Zeledón, que será conformada por las Jefaturas de fracción de todos los
- 18 partidos políticos representados en el actual Concejo Municipal. Dicha comisión tendrá como
- 19 propósito fiscalizar y controlar al Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez
- 20 Zeledón y deberá rendir un informe trimestral escrito ante este Concejo Municipal.”-----
- 21 2-Que por error involuntario en el punto 1 del acuerdo recién transcrito, se consignó mal tanto el
- 22 nombre de “Agencia Para El Desarrollo Zona Económica Especial Zona Sur” como su
- 23 correspondiente número de cédula jurídica 3-002-782286.-----
- 24 3-Que como bien se externó en el punto anterior existió un error involuntario de tipo material al
- 25 momento de consignar el nombre y número de cédula del Comité Ejecutivo Pro Zona Económica
- 26 Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ); siendo correcto nombre el de Agencia para el
- 27 Desarrollo con el número de persona jurídica 3-007-763237.-----
- 28 4-Que, el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:
- 29 “Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales
- 30 o de hecho y los aritméticos.”-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 25 de 67

1 5-Que, en virtud de lo anterior, es menester señalar que según lo expuesto en dicho artículo la
2 Administración pueda rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos que se
3 cometan; tal y como resultó en el caso concreto con el nombre y número de cédula jurídica de la
4 Agencia para el Desarrollo.-----

5 6-Que, a modo de demostrar la figura de error material, de hecho, o aritmético, es aquel que
6 resulta notorio y obvio, cuya existencia aparece clara, sin necesidad de mayor esfuerzo o análisis,
7 por saltar a primera vista. En sentido similar, es válido afirmar que el error de hecho se caracteriza
8 por ser ostensible, manifiesto e indiscutible; es decir se evidencia por sí solo, sin necesidad
9 de mayores razonamientos y se manifiesta "prima facie" por su sola contemplación.-----

10 7-Que según la jurisprudencia administrativa emitida por la Procuraduría General de la República
11 (Ver Dictamen C-116- 2012, de 15 de mayo de 2012) las características que han de concurrir en
12 un error, para ser considerado material, de hecho o aritmético, son las siguientes: a) poseer
13 realidad independiente de la opinión o criterio de interpretación de las normas jurídicas
14 establecidas; b) poder observarse teniendo exclusivamente en cuenta los datos del expediente
15 administrativo; y c) poder rectificarse sin que padezca la subsistencia jurídica del acto que lo
16 contiene.-----

17 8-Dado lo anterior, reviste necesario la corrección del acuerdo de marras fundamentándose tal
18 acto, en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública en cuanto se entiende que
19 se está ante un error material, como lo fue el nombre y número de persona jurídica de la Agencia
20 para el Desarrollo.-----

21
22 Por tanto:

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25 **ACUERDO 11:** 1- Corregir y subsanar el punto 1 del acuerdo 05) de la sesión ordinaria 003-
26 20, celebrada el día 19 de mayo del 2020, lo anterior debido a que por error material involuntario
27 se consignó mal el nombre y número de persona jurídica de la Agencia para el Desarrollo; esto
28 con la finalidad de que sea lea correctamente de la siguiente forma:

29 Solicitar al Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ)
30 denominado "Agencia para el Desarrollo con el número de persona jurídica 3-007-763237", un



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 26 de 67

- 1 informe de labores de su gestión, detallado y con la documentación pertinente, asimismo deberá
2 remitir una copia a la Administración Municipal, lo anterior en el plazo de 15 días hábiles.
3 Asimismo, se solicita a Susan Madrigal Valverde que brinde un informe de lo actuado por su
4 persona como representante legal de dicha organización.-----
5 2-Que en todo lo demás, se mantienen incólumes los puntos 2, 3, 4 y 5 del acuerdo 05), en
6 sesión ordinaria 003-20 celebrada el día 19 de mayo del 2020.-----
7 Se solicita acuerdo en firme".-----
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
9 Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco
10 votos. Se consignan los votos negativos de los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós
11 González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro.-----
12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
13 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, misma que no quedo
14 en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consignan los votos negativos de los
15 regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón
16 Navarro.-----
17 El regidor Oldin Quirós González, externa que no estaba de acuerdo con el dictamen anterior y
18 que este dictamen va en el mismo sentido, agregan que les parece bien que se brinde un informe
19 por el representante de la Municipalidad en este comité.-----
20 El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que este dictamen tiene relación con el dictamen
21 anterior, añade que la Zona Económica Especial tiene desconcentración máxima a partir del
22 decreto 39 876-MEIC-COMEX-MTS, agrega que a partir del recurso que presentaron los señores
23 de Zona Económica Especial posiblemente vaya al Contencioso Administrativo.-----
24 El señor Gerardo Godínez Arroyo, explica que el espíritu del dictamen era corregir un error
25 material, manifiesta que le extraña, ya que la regidora Calderón Navarro lo firmó en comisión y
26 en este momento no lo vota.-----
27 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
28 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----
29
30

DICTAMEN





Analizado el documento OFI-00967-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria número 05-2020.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 12: Aprobar de forma total la modificación presupuestaria número 05-2020 por un monto total de **₡92.834.137,61**.-----

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR PARTIDA	92.834.137,61 100.00%	27.913.243,00 30.07%	39.632.012,81 42.69%	21.269.080,00 22.91%	4.019.822,00 4.33%
0 REMUNERACIONES	54.856.346,00	27.858.443,00	14.378.843,00	12.619.060,00	
1 SERVICIOS	3.584.334,61		3.584.334,61		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.223.635,00	54.800,00	1.168.835,00	1.000.000,00	
5 BIENES DULCIFICADOS	32.169.822,00		20.500.000,00	7.650.000,00	4.019.822,00

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	54.856.346,00	27.858.443,00	14.378.843,00	12.619.060,00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	27.895.072,00	18.186.078,00	10.270.794,00	4.348.200,00	
0.01.01	Salarios para cargos fijos	20.489.319,00	9.184.400,00	6.956.719,00	4.348.200,00	
0.01.03	Servicios especiales	12.315.753,00	9.001.678,00	3.314.075,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14.229.385,00	6.823.700,00	1.487.816,00	5.917.869,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	6.746.661,00	3.441.245,00	1.009.216,00	2.296.200,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.384.415,00	1.992.815,00		2.391.600,00	
0.03.03	Décimotercer mes	2.485.159,00	1.216.890,00	478.600,00	789.669,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	613.150,00	172.750,00		440.400,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.908.395,00	1.424.331,00	560.115,00	923.949,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.759.244,00	1.351.287,00	531.390,00	876.567,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	149.151,00	73.044,00	28.725,00	47.382,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.913.494,00	1.424.334,00	2.069.118,00	1.429.042,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.566.060,00	766.948,00	301.601,00	497.511,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	447.448,00	219.129,00	86.173,00	142.146,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	894.893,00	438.257,00	172.344,00	284.292,00	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2.005.093,00		1.500.000,00	505.093,00	
1	SERVICIOS	3.584.334,61		3.584.334,61		
1.01	ALQUILERES	400.000,00		400.000,00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400.000,00		400.000,00		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	228.290,00		228.290,00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	128.900,00		128.900,00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100.000,00		100.000,00		





1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,694,414.61		2,694,414.61	
1.04.06	Servicios generales	2,694,414.61		2,694,414.61	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200,000.00		200,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00		200,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	61,020.00		61,020.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	61,020.00		61,020.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,723,635.00	54,800.00	2,168,835.00	1,890,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CLÍNICOS	500,000.00		500,000.00	
2.01.04	Tintas, pigmentos y filamentos	500,000.00		500,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	25,000.00		25,000.00	
2.02.02	Productos agropecuarios	25,000.00		25,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DESTINADOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,454,830.00	54,800.00	400,000.00	1,890,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,400,000.00		400,000.00	1,890,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	54,800.00	54,800.00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	193,835.00		193,835.00	
2.04.01	Herramientas e instrumental	193,835.00		193,835.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00		50,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00		50,000.00	

5	BIENES DURADEROS	32,169,822.00	20,500,000.00	7,650,000.00	4,019,822.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00		1,000,000.00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	1,000,000.00		1,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	31,169,822.00	20,500,000.00	6,650,000.00	4,019,822.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	27,150,000.00	20,500,000.00	6,650,000.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4,019,822.00			4,019,822.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		92,834,137.61	27,913,243.00	39,632,012.61	21,269,060.00

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		27,913,243.00	100.00%
1	Administración General	27,913,243.00	100.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		39,632,012.61	100.00%
2	Recolección de Basura	6,126,460.00	15.46%
7	Mercedes, Plazas y Ferias	364,920.00	0.92%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,594,414.61	6.55%
10	Servicios Sociales y Complementarios	4,902,518.00	12.37%
11	Estacionamientos y Terminales	1,308,814.00	3.30%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	1,193,835.00	3.01%
17	Mantenimiento de Edificios	1,738,786.00	4.39%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	902,265.00	2.28%
31	Aportes en Espacio para Servicios y Proyectos Comunitarios	20,500,000.00	51.73%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		21,269,060.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	21,269,060.00	100.00%
6	Dirección Técnica y Estudios	12,619,060.00	59.33%
6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% unidad para desarrollo servicio depósito)	8,650,000.00	40.67%

PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECÍFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		4,019,822.00	100.00%
I	EDIFICIOS	4,019,822.00	100.00%
II	Mejoras en el confortamiento de ruido en el gimnasio de Sagrada Familia con mobiliario y equipo (cambio destino según La Gaceta N°226, Alcance N°264, del 27-11-2019).	4,019,822.00	100.00%

TOTAL REBAJAR EGRESOS	92,834,137.61
-----------------------	---------------

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR PARTIDA	92,834,137.61 100.00%	25,172,390.00 27.12%	52,661,913.61 56.73%	10,980,012.00 11.83%	4,019,822.00 4.33%
0 REMUNERACIONES	29,167,489.00	21,803,460.00	7,364,029.00		
1 SERVICIOS	13,433,157.61	1,475,000.00	11,958,157.61		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	40,320,478.92	1,893,930.00	25,756,726.92	8,650,000.00	4,019,822.00
5 BIENES DURADEROS	2,330,012.00			2,330,012.00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,583,000.08		7,583,000.08		

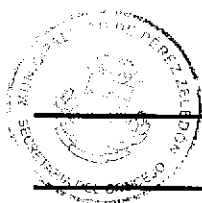




AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	29,167,489.00	21,803,460.00	7,364,029.00		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,498,464.00	13,532,600.00	6,965,864.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,348,200.00	4,348,200.00			
0.01.05	Suplencias	16,150,264.00	9,184,400.00	6,965,864.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,037,068.00	5,917,869.00	119,199.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	2,296,200.00	2,296,200.00			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,391,600.00	2,391,600.00			
0.03.03	Décimotercer mes	908,868.00	789,669.00	119,199.00		
0.03.99	Otros incentivos salariales	440,400.00	440,400.00			
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,063,432.00	923,949.00	139,483.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,008,897.00	876,567.00	132,330.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	54,535.00	47,382.00	7,153.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,568,525.00	1,429,042.00	139,483.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	572,617.00	497,511.00	75,106.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	163,605.00	142,146.00	21,459.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	327,210.00	284,292.00	42,918.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	505,093.00	505,093.00			
1	SERVICIOS	13,433,157.61	1,475,000.00	11,958,157.61		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,748,835.00	375,000.00	1,373,835.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	573,835.00		573,835.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,175,000.00	375,000.00	800,000.00		



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 30 de 67

1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	450,000.00	300,000.00	150,000.00		
2	1.03.01	Información	300,000.00	300,000.00			
3	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00		150,000.00		
4	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,194,322.61	400,000.00	7,794,322.61		
5	1.04.06	Servicios generales	8,094,322.61	300,000.00	7,794,322.61		
6	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100,000.00	100,000.00			
7	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,040,000.00	400,000.00	2,640,000.00		
8	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,740,000.00	100,000.00	2,640,000.00		
9	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300,000.00	300,000.00			
10	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,320,478.92	1,893,930.00	25,756,726.92	8,650,000.00	4,019,822.00
11	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,852,877.00	1,689,877.00	163,000.00		
12	2.01.01	Combustibles y lubricantes	689,877.00	589,877.00	100,000.00		
13	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	60,000.00		60,000.00		
14	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,103,000.00	1,100,000.00	3,000.00		
15	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	34,013,397.00		21,593,575.00	8,400,000.00	4,019,822.00
16	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,960,000.00		10,000.00	5,000,000.00	950,000.00
17	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,473,822.00		20,504,000.00	3,000,000.00	1,969,822.00
18	2.03.03	Madera y sus derivados	400,000.00			400,000.00	
19	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	599,575.00		599,575.00		
20	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,050,000.00		200,000.00		850,000.00
21	2.03.06	Materiales y productos de plástico	180,000.00		180,000.00		
22	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	350,000.00		100,000.00		250,000.00
23	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,377,138.92	100,000.00	2,027,138.92	250,000.00	
24	2.04.01	Herramientas e instrumentos	452,177.92		202,177.92	250,000.00	
25	2.04.02	Repuestos y accesorios	1,924,961.00	100,000.00	1,824,961.00		
26	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,077,066.00	104,053.00	1,973,013.00		
27	2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00		500,000.00		
28	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	573,013.00		573,013.00		
29	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900,000.00		900,000.00		
30	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	104,053.00	104,053.00			
31	5	BIENES DURADEROS	2,330,012.00			2,330,012.00	
32	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,330,012.00			2,330,012.00	
33	5.02.01	Edificios	2,330,012.00			2,330,012.00	
34	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,583,000.08		7,583,000.08		
35	6.03	PRESTACIONES	7,583,000.08		7,583,000.08		
36	6.03.01	Prestaciones legales	6,280,735.08		6,280,735.08		
37	6.03.99	Otras prestaciones	1,302,265.00		1,302,265.00		
38		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	92,834,137.61	25,172,390.00	52,661,913.61	10,980,012.00	4,019,822.00





DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		25,172,390.00	100.00%
1	Administración General	25,172,390.00	100.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		52,661,913.61	100.00%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	811,983.00	1.54%
2	Recolección de Basura	11,069,751.00	21.02%
4	Cementerios	5,669,988.00	10.77%
5	Parques y Obras de Ornato	15,000.00	0.03%
7	Mercados, Plazas y Ferias	5,618,219.96	10.67%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	4,572,879.73	8.68%
11	Estacionamientos y Terminales	1,308,814.00	2.49%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	1,193,835.00	2.27%
17	Mantenimiento de Edificios	999,177.92	1.90%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	902,265.00	1.71%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	20,500,000.00	38.93%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		10,980,012.00	100.00%
1	EDIFICIOS	2,330,012.00	21.22%
4	Construcción edificaciones del nuevo Cementero Municipal (recursos propios)	2,330,012.00	21.22%
6	OTROS PROYECTOS	8,650,000.00	78.78%
6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	8,650,000.00	78.78%

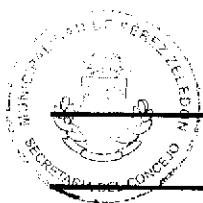
PROGRAMA IV

PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS PROGRAMA IV		4,019,822.00	100.00%
1	EDIFICIOS	4,019,822.00	100.00%
11	Mejoras en el confinamiento de ruido en el gimnasio de Sagrada Familia con mobiliario y equipo (cambio destino según La Gaceta N°226, Alcance N°264, del 27-11-2019).	4,019,822.00	100.00%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

92,834,137.61





CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grup o	P.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-2	6,126,460.00	II	2		Recolección de Basura	6,126,460.00
Recolección de Basura	6,126,460.00					6,126,460.00
II-7-2	364,920.00	II	7	2	Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)	364,920.00
Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)	364,920.00					364,920.00
II-9-7	1,200,000.00	II	9	7	Educativos, Culturales y Deportivos (Polideportivo)	1,200,000.00
Educativos, Culturales y Deportivos (Polideportivo)	1,200,000.00					1,200,000.00
II-11-1	1,308,814.00	II	11	1	Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)	1,308,814.00
Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)	1,308,814.00					1,308,814.00
II-16	1,193,835.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	1,193,835.00
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	1,193,835.00					1,193,835.00
II-23	902,265.00	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad (Rec. Estacionómetros)	902,265.00
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad (Rec. Estacionómetros)	902,265.00					902,265.00
III-6-6	8,650,000.00	III	6	6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	8,650,000.00
Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	8,650,000.00					8,650,000.00
IV-1-11	4,019,822.00	IV	1	11	Mejoras en el confinamiento de ruido en el gimnasio de Sagrada Familia con mobiliario y equipo (cambio destino según La Gaceta N°226, Alcance N°264, del 27-11-2019).	4,019,822.00
Mejoras en el confinamiento de ruido en el gimnasio de Sagrada Familia con mobiliario y equipo (cambio destino según La Gaceta N°226, Alcance N°264, del 27-11-2019).	4,019,822.00					4,019,822.00
TOTALES	23,766,116.00					23,766,116.00

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Yetty Blanco Fernández
Elaborado por: Gestión Presupuestaria

03-06-20
Fecha



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 33 de 67

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

"Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros..." (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea seis votos.

REBAJAR EGRESOS**PROGRAMA I****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se disminuyen ¢27.858.443,00 de remuneraciones más ¢54.800,00 de materiales y suministros a fin de reclasificar por objeto del gasto, así como reforzar otras subpartidas de otros servicios o proyectos.

PROGRAMA II**RECOLECCIÓN DE BASURA**

Se descuentan ¢5.726.460,00 de remuneraciones y ¢400 mil de servicios con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Campo de exposiciones** se descuentan ¢289.920,00 de servicios más ¢75 mil de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca municipal** se disminuyen ¢1.394.414,61 de servicios a fin de reforzar la subpartida servicios generales en el Complejo Cultural.





En **Polideportivo** se deducen ¢1,2 millones de servicios para reclasificar por objeto del gasto.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En **Proyectos sociales vicealcaldía y transferencias** se rebajan ¢3.251.455,00 de remuneraciones y ¢200 mil de servicios a fin de cubrir otras necesidades institucionales.

En **Oficina de proyectos comunales** se descuentan ¢1.451.063,00 de remuneraciones para cubrir otras necesidades institucionales.

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se descuentan ¢1.308.814,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se restan ¢100 mil de servicios más ¢1.093.835,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se deducen ¢1.738.786,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto y cubrir otras necesidades actuales.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se rebajan ¢902.265,00 de remuneraciones con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se descuentan ¢20,5 millones de bienes duraderos, de los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
8	I Etapa cementado en calle La Unión, distrito San Isidro	¢3 millones
47	Construcción I Etapa cementado Calle Los Acuña, distrito Pejibaye	¢5,5 millones
57	Cementado cuesta "El Pol" sobre código camino 1-19-098 en Santa Lucía, distrito La Amistad	¢5 millones
74	Cementado en camino principal Pedregosito-Providencia, distrito Para-	¢7 millones



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 35 de 67

PROGRAMA III**DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**

Se deducen ¢12.619.060,00 de remuneraciones para suplir otras necesidades institucionales.

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)

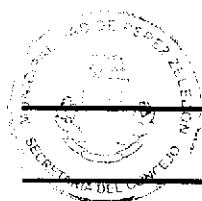
Se restan ¢1 millón de materiales y suministros más ¢7,65 millones de bienes duraderos para reclasificar por objeto del gasto en el mismo proyecto.

PROGRAMA IV**EDIFICIOS**

Se deducen ¢4.019.822,00 de bienes duraderos, recursos de partidas específicas Ley 7755, con el fin de reclasificar por objeto del gasto para el mismo proyecto.

AUMENTAR EGRESO**PROGRAMA I****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se aumentan ¢4.348.200,00 en suelos para cargos fijos correspondiente al traslado del señor Roy Chacón Monge, por un periodo de 6 meses a partir del 01 de julio del presente, con el fin de realizar funciones en la Asesoría Jurídica tomando en consideración los conocimientos en el área de derecho; ¢9.184.400,00 en suplencias en Hacienda Municipal para el pago a los suplentes y garantizar así la operatividad de las oficinas; ¢5.917.869,00 en incentivos salariales y ¢2.352.991,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas de remuneraciones; ¢375 mil en servicios básicos en telecomunicaciones para garantizar la continuidad de las transmisiones en vivo de las sesiones municipales del Concejo Municipal a fin de informar a los habitantes del cantón de Pérez Zeledón el acontecer y los asuntos competentes a este órgano colegiado; ¢300 mil en servicios comerciales y financieros para la publicación de edictos; ¢400 mil en servicios de gestión y apoyo para la rotulación del vehículo designado como patrulla adscrita a Seguridad Ciudadana, y para diversas labores a realizar por este Despacho,



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 36 de 67

1 además para el pago de vigilancia de diarios recogidos en la campaña de recolección de víveres
2 para las personas afectadas por el COVID-19; ¢400 mil en mantenimiento y reparación para los
3 vehículos SM-6049 y SM-6940 asignados a la Alcaldía Municipal, así como para los aires
4 acondicionados de las oficinas; ¢1.689.877,00 en productos químicos y conexos en combustibles
5 y lubricantes para los vehículos de Alcaldía, también en otros productos químicos y conexos para
6 la compra de alcohol en gel y alcohol líquido para ser colocado en la entrada principal del Palacio
7 Municipal y las diferentes dependencias de municipales por la afectación de la pandemia COVID-
8 19; ¢100 mil en herramientas, repuestos y accesorios para los vehículos; más ¢104.053,00 en
9 útiles, materiales y suministros diversos.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

14 Se presupuestan ¢430.590,00 en suplencias, ¢35.869,00 en incentivos salariales y ¢83.966,00
15 en contribuciones patronales; más ¢261.558,00 en útiles, materiales y suministros diversos de
16 limpieza para la compra de bolsas para la colocación de los residuos.

RECOLECCIÓN DE BASURA

19 Se agregan ¢5.226.460,00 en suplencias, ¢83.330,00 en incentivos salariales y ¢195 mil en
20 contribuciones patronales a fin de cubrir ascensos temporales de los titulares, incapacidades o
21 vacaciones de los colaboradores; ¢2,64 millones en mantenimiento y reparación para previsión
22 y mantenimiento de la flota vehicular; ¢1.824.961,00 en herramientas, repuestos y accesorios
23 para los camiones recolectores; más ¢1,1 millones en útiles, materiales y suministros diversos
24 en textiles y vestuario más resguardo y seguridad (tales como capas y guantes) para la compra
25 de uniformes a los funcionarios de suplencias, a utilizar en las labores diarias de los funcionarios
26 que brindan el servicio.

CEMENTERIOS

29 Se asignan ¢5.669.988,00 en servicios de gestión y apoyo para la contratación de vigilancia
30 privada para este recinto ya que se está realizando el nuevo proyecto del cementerio



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 37 de 67

1 municipal donde se construyen varias obras, y una vez las obras estén culminadas se debe
2 resguardar el inmueble.

3

4 **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

5 Se incluyen ¢15 mil en productos químicos y conexos.

6

7 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

8 En **Campo de exposiciones** se presupuestan ¢30 mil en servicios básicos para cubrir el gasto
9 por consumo de energía eléctrica; ¢729.920,00 en servicios de gestión y apoyo para el servicio
10 de vigilancia, así como el servicio de alarma; ¢5 mil en productos químicos y conexos; más
11 ¢4.853.299,96 en prestaciones legales para el pago de extremos laborales del señor Virgilio Mora
12 Durán, quien se acogiera al beneficio de pensión por jubilación ante la Caja Costarricense del
13 Seguro Social a partir del 1-abril-2020.

14

15 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

16 En **Complejo cultural** se asignan ¢1.394.414,61 en servicios de gestión y apoyo en servicios
17 generales para cubrir la nueva contratación de vigilancia del inmueble.

18 En **Programas culturales y deportivos (recursos propios)** se presupuestan ¢1.427.435,12 en
19 prestaciones legales en razón del cese de labores de la secretaria de la oficina de Festival Luces
20 del Valle para el pago de extremos laborales.

21 En **Polideportivo** se suman ¢800 mil en servicios básicos en telecomunicaciones para el pago
22 de internet y líneas móviles (utilizadas para escanear el código RQ de los recibos generados por
23 el sistema de reservas en línea de las instalaciones deportivas); ¢80 mil en productos químicos
24 y conexos para combustibles y lubricantes para la máquina chapeadora; ¢75 mil en materiales y
25 productos de uso en la construcción y mantenimiento en eléctricos; ¢311.455,00 en útiles,
26 materiales y suministros diversos para la limpieza de la piscina; más ¢400 mil en otras
27 prestaciones para el pago de eventuales incapacidades de los colaboradores.

28 En **Estadio municipal** se suman ¢84.575,00 en materiales y productos de uso en la construcción
29 y mantenimiento para la compra de productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para las
30 labores diarias de este recinto municipal.





ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se asignan ¢1.308.814,00 en suplencias a fin de contar con disponibilidad de recursos para la contratación de funcionarios en el momento que así se requiera para la no afectación del servicio brindado.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se aumentan ¢543.835,00 en servicios básicos para energía eléctrica; ¢150 mil en servicios comerciales y financieros; ¢200 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; más ¢300 mil en útiles, materiales y suministros diversos de seguridad como guantes y botas, indispensables para el personal en la Planta de Transferencia.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se presupuestan ¢63 mil en productos químicos y conexos más ¢734 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de insumos necesarios para la colocación de luz en el pedestal del Cristo de la Paz colocada en el parque; y ¢202.177,92 en herramientas, repuestos y accesorios con la finalidad de realizar la compra de herramientas para las labores diarias.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se agregan ¢902.265,00 en otras prestaciones para las incapacidades de los colaboradores.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se agregan ¢20,50 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; para siguientes proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
8	I Etapa cementado en calle La Unión, distrito San Isidro	¢3 millones
47	Construcción I Etapa cementado Calle Los Acuña, distrito Pejibaye	¢5,5 millones
57	Cementado cuesta "El Pol" sobre código camino 1-19-098 en Santa Lucía, distrito La Amistad	¢5 millones
74	Cementado en camino principal Pedregosito-Providencia, distrito Páramo	¢7 millones



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 39 de 67

PROGRAMA III

CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES DEL NUEVO CEMENTERO MUNICIPAL (RECURSOS PROPIOS)

Se asignan ¢2.330.012,00 en edificios para dotar de cielo raso las oficinas administrativas del nuevo cementerio y continuar con el enzacatado de zonas verdes de dicho recinto.

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)

Se presupuestan ¢8,4 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para insumos metálicos, minerales y madera; más ¢250 mil en herramientas, repuestos y accesorios utilizados para las construcciones o remodelaciones.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se suman ¢4.019.822,00 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para el mismo proyecto de partidas específicas Ley 7755, que inicialmente se pretendía realizar bajo la modalidad de contrato, sin embargo, dado el alto costo del proyecto se hace el cambio para la respectiva compra de materiales y la asociación beneficiada asume la mano de obra, de manera que sea posible realizar las mejoras exigidas por el Ministerio de Salud.-----

Hecho por:	<u>Yetty Blanco Fernández</u>	<u>03-06-20</u>
	Gestión Presupuestaria	Fecha

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----





9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: La misma Comisión.-----

DICTAMEN

CONSIDERANDOS

1-Tras el estado de emergencia nacional, declarado por parte del Poder Ejecutivo, según decreto N° 42227-MP-S con fecha 16 de marzo del presente año producto de la pandemia COVID-19 y la incertidumbre que genera en la población costarricense los efectos que se están presentando en diversos sectores, se hace necesario tomar medidas inmediatas y responsables para afrontar dicha crisis.-----

2-Las respuestas para los ciudadanos y para los patentados son fundamentales, por lo que debe surgir nueva legislación y disposiciones administrativas, entre ellas moratoria de impuestos, facilidades de pago y otros. Estas acciones desde el ámbito local son de carácter prioritario, ya que las municipalidades en tiempos de emergencia juegan roles de suma importancia en la prestación de servicios indispensables.-----

3-Tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI) realizaron un análisis a partir de los informes emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) sobre presupuestos municipales 2020 y los datos disponibles por los Gobiernos Locales en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP), para brindar un panorama amplio de las proyecciones de ingresos y egresos de las principales cuentas que sostienen las finanzas municipales y plantear las medidas respectivas.-

4-Que resulta necesario definir previamente los tributos y otros conceptos que serán considerados dentro de las facilidades a otorgar por parte de la Municipalidad, así como las condiciones en las cuales operarán dichas facilidades.

5-Que de manera atinada el Proceso de Hacienda Municipal ha valorado el impacto en las finanzas de la institución, concluyendo con los diferentes escenarios de prórroga y otras facilidades en cuanto a los tributos y otras obligaciones municipales.-----

6-Que se ha analizado la pertinencia y conveniencia de otorgar prórrogas en los diferentes tributos y otras obligaciones económicas para con la municipalidad y se considera que los casos





- 1 para los que sería procedente otorgar el beneficio son: Licencias Municipales, impuesto al
2 expendio de bebidas con contenido alcohólico, tasa por recolección de basura, tasa por aseo
3 de vías, tasa por mantenimiento de parques, alquiler locales comerciales en la terminal de
4 buses y pago por salidas de buses de la terminal municipal y locales del mercado municipal.---
- 5 7-Que dentro del estudio realizado por el Proceso de Hacienda Municipal las condiciones aquí
6 presentes NO ponen en riesgo la operación del Gobierno Local ni la efectiva prestación de los
7 servicios públicos.-----
- 8 8-Que al momento de declararse el estado de emergencia por la pandemia COVID-19 (16 de
9 marzo 2020) el trimestre que estaba al cobro era el segundo trimestre 2020 por concepto de
10 impuesto licencias comerciales y el impuesto al expendio de bebidas con contenido alcohólico,
11 para el caso de las tasas por recolección de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques,
12 era el primer trimestre 2020. En locales comerciales de la terminal de buses estaba al cobro el
13 mes de marzo y en cobro por salidas de buses también el mes de marzo, ambos del año 2020.-
- 14 9-Que, de acuerdo a la ley, quienes se acojan a las prórrogas deberán estar al día en el pago del
15 periodo anterior a la fecha de declaratoria de la emergencia nacional. Lo que nos permite
16 establecer que el periodo al que deberán estar al día los posibles beneficiarios de la prórroga
17 son: En licencias comerciales y de expendio de bebidas con contenido alcohólico: el primer
18 trimestre 2020, en Tasa por recolección de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques:
19 cuarto trimestre 2019. En locales de la terminal de buses y en locales del mercado municipal,
20 deberán tener pago el mes de febrero del año 2020, lo mismo que en cobro por salidas de buses.-
- 21 10-A pesar que la ley permite una prórroga máxima de tres trimestres, eso implicaría que los
22 contribuyentes que opten por la prórroga, tengan que pagar en el mes de diciembre el equivalente
23 de 4 cuotas trimestrales (las 3 que vencieron en marzo, junio y setiembre) además de la que se
24 pone al cobro en diciembre. Tomando en cuenta que diciembre es un mes en que las familias
25 deben incurrir en muchos gastos, esta posibilidad se torna complicada y entonces la
26 recuperación que tendría la institución sería muy reducida.-----
- 27 11-Si bien es cierto el propósito de la ley es generar un alivio para los contribuyentes ante la difícil
28 situación que están viviendo a causa del COVID19, no puede obviarse el hecho que la
29 Municipalidad depende de los ingresos propios para su normal operatividad y una disminución
30 sensible en la recaudación estaría poniendo en peligro dicha continuidad. Si se prorrogan los



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 42 de 67

pagos al mes de diciembre eso dejaría a la Administración municipal sin espacio de tiempo para poder realizar gestiones en procura de recuperar las deudas de quienes incumplieran los convenios establecidos.

12-De otorgarse una prórroga por dos trimestres, los contribuyentes que se acojan a ella tendrían el beneficio de una extensión hasta setiembre del pago de las cuotas con vencimientos de marzo y junio, debiendo pagarlas en setiembre, junto con la cuota trimestral que se pone al cobro en ese mes.

13-Que en fecha 22 de mayo 2020, en el Alcance N°. 122 a la Gaceta N°. 118, se publicó la ley N° 9848 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19".

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: PRIMERO: La municipalidad de Pérez Zeledón concederá a sus contribuyentes del impuesto de patentes comerciales e impuesto de expendio de bebidas con contenido alcohólico (únicamente a los licenciarios del tipo B) una prórroga hasta por dos trimestres, lo que implica que las cuotas trimestrales correspondientes a marzo y junio 2020 podrán pagarlas en setiembre, sin recargo alguno por multas e intereses. Para optar por este beneficio el licenciario deberá:

a) Estar al día con el pago del primer trimestre 2020, que venció en el mes de marzo del presente año.

b) Solo podrán acogerse a este beneficio los contribuyentes que hayan sufrido afectación por el COVID-19, lo cual deberán demostrar mediante cualquiera de los documentos previstos en el artículo 12 de la ley N°. 9848.

SEGUNDO: La municipalidad de Pérez Zeledón concederá a sus contribuyentes una prórroga en el pago de diversos conceptos, de acuerdo a lo previsto por la ley N°. 9848, en su artículo 13 y según los siguientes parámetros:

1.El beneficio aplicará para los siguientes conceptos: tasa por servicio de recolección de basura, tasa por aseo de vías y tasa por mantenimiento de parques; se concederá una prórroga de dos



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 43 de 67

1 trimestres, lo cual representa que quienes no hayan pagado el trimestre que venció en marzo
2 2020 y el que vencerá en junio, podrán hacerlo hasta en el mes de setiembre 2020, sin recargo
3 alguno. Los requisitos para optar por dicha prórroga serán los que se detallan seguidamente:

- 4 a) Deberán estar al día en el pago del cuarto trimestre 2019.-----
5 b) Solamente podrán optar por el beneficio los contribuyentes cuyos ingresos se
6 hayan visto afectados a consecuencia del COVID-19.-----
7 c) Para demostrar dicha afectación los interesados deberán presentar cualquiera de
8 los documentos indicados en el artículo 13 de la ley N° 9848.-----
9

10 2. Para el pago de los alquileres de locales comerciales en la terminal de buses se concederá
11 una prórroga para las mensualidades de marzo a agosto, las cuales podrán cancelar en el mes
12 de setiembre 2020, sin el pago de recargos por multas ni intereses. Para recibir este beneficio,
13 el arrendatario deberá estar al día con el pago de las mensualidades hasta el mes de febrero
14 2020, además deberá presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de
15 los meses que hayan transcurrido del año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución
16 de un veinte por ciento (20%) en el monto declarado.-----
17

18 3. A los empresarios de autobuses que utilizan los andenes de la Terminal de buses se les
19 concede una prórroga para el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de
20 marzo a agosto 2020, las cuales podrán cancelar en el mes de setiembre 2020, sin el pago de
21 recargos por multas ni intereses. Para recibir este beneficio, el arrendatario deberá estar al día
22 con el pago de las mensualidades hasta el mes de febrero 2020, además deberá presentar las
23 declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses que hayan transcurrido
24 del año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por ciento (20%) en
25 el monto declarado.-----

26 4. Para el pago de los alquileres de locales en el mercado municipal se concederá una prórroga
27 para las mensualidades de marzo a agosto, las cuales podrán cancelar en el mes de setiembre
28 2020, sin el pago de recargos por multas ni intereses. Para recibir este beneficio, el arrendatario
29 deberá estar al día con el pago de todas sus mensualidades hasta el mes de febrero 2020,
30 según los montos que fueron determinados en la fijación de alquileres que la Municipalidad





1 aprobó para el quinquenio 2015-2019 y para el quinquenio 2020-2024, además deberá presentar
2 las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses que hayan
3 transcurrido del año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por
4 ciento (20%) en el monto declarado.-----

5 5.De acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la ley 9848, la Municipalidad modificará
6 temporalmente y por una única vez, el plazo de 5 años que se establece en el artículo 2 de la ley
7 2428 (Ley sobre el Arrendamiento de locales Municipales) y dispone una reducción del 25%
8 sobre el monto establecido por la Municipalidad mediante estudio tarifario para el quinquenio
9 2020-2024. La reducción del monto mensual del alquiler únicamente aplicará para los meses de
10 mayo a diciembre 2020.-----

11 Para optar por este beneficio los arrendatarios deberán demostrar haber sufrido una disminución
12 de al menos el 20% en los ingresos que le genera la explotación del local comercial producto de
13 la Pandemia por el COVID-19, lo cual podrá hacer por cualquiera de los siguientes mecanismos:

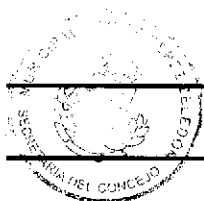
14 a) Presentar copia de las declaraciones del Impuesto al Valor agregado de los meses
15 transcurridos en el año 2020.-----

16 b) Presentar una constancia extendida por contador público autorizado, en la cual
17 demuestre la disminución en los ingresos.-----

18

19 6.La Municipalidad no concederá prórrogas de manera automática o de oficio para ninguno de
20 los casos previstos en los puntos primero y segundo de este plan, sino que, en todos los casos
21 los interesados deberán realizar el trámite, de manera personal en las oficinas administrativas
22 del Proceso de Hacienda y que la Administración establecerá para tal efecto, adjuntando los
23 requisitos establecidos por la ley y por este plan. Cada licenciataria, contribuyente o arrendatario,
24 según sea el caso, deberá cancelar sus obligaciones en la fecha que determine el plan de
25 moratoria y reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar
26 todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período en que se le otorgó la
27 moratoria.-----

28 7.En cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 12 de la ley N°. 9848, la
29 Administración municipal deberá elaborar el formulario para que los licenciarios de patentes
30 comerciales y de licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico puedan





1 presentar la declaración jurada sobre la afectación en sus ventas a causa del COVID-19 y lo
2 pondrá a disposición de éstos en las oficinas correspondientes y en su sitio web oficial.-----

3 8.Las solicitudes que presenten los interesados conforme a la ley N°. 9848 y este plan, deberán
4 ser resueltas por las unidades administrativas correspondientes, de preferencia en el mismo acto.

5 De mediar alguna situación que impida hacerlo de manera inmediata, la Administración contará
6 con un máximo de 3 días hábiles para resolver. En cualquier caso, la resolución deberá ser
7 comunicada de manera escrita, sea de manera personal o mediante notificación a la dirección
8 que el interesado deberá señalar.-----

9 9.Los licenciarios de actividades comerciales o de expendio de bebidas con contenido
10 alcohólico que hayan optado por el beneficio establecido en el punto primero de esta política y
11 deseen renunciar a su licencia antes de haberse cumplido el plazo de la prórroga, podrán
12 gestionar la renuncia con la finalidad de que la licencia no siga generando cargos trimestrales,
13 no obstante la obligación de cancelar los montos adeudados persistirá y la Administración
14 ejercerá la gestión para la recuperación efectiva de las sumas adeudadas.-----

15 10.Con relación a los arreglos de pago a los que alude artículo 16 de la ley, se faculta a la
16 Administración para que amplíe el plazo de dichos arreglos hasta por un máximo de 12 meses.
17 En ningún caso se podrá suscribir un arreglo de pago si el contribuyente no cancela en el acto al
18 menos un 20% del monto adeudado. En el transcurso del plazo establecido en el arreglo, los
19 interesados deberán cancelar, además de la cuota mensual, las cuotas que vencerán en el
20 futuro, de manera que no se genere nueva morosidad.-----

21 11.Se autoriza a la Administración municipal a que, dentro de las limitaciones presupuestarias
22 que atraviesa la Municipalidad, se reorienten recursos, por la vía de modificación interna, para
23 implementar una oportuna campaña informativa sobre las facilidades que dispone la ley.-----

24 12.Una vez aprobado el presente plan, la Administración municipal contará con 5 días hábiles
25 para adoptar las medidas necesarias para su implementación.-

26
27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

28
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, señala que las municipalidades del país
30 están haciendo un gran esfuerzo para poder llegar a gestionar una ley como ésta, viendo la



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 46 de 67

1 necesidad que tiene la población de acercarse a realizar arreglos de pago y no ver en decadencia
2 su estado económico, aclara que una vez aprobada esta ley cada municipalidad hace un estudio
3 de capacidad para generar esa ayuda, comenta que la semana pasada se le invitó al Concejo a
4 escuchar cual era la propuesta administrativa donde hubo contrapartes de este Concejo y la
5 Municipalidad se toma ocho días para ver cuáles son los alcances, se trajo a la sesión la moción
6 y no fue aceptada por lo que pasó a comisión donde se les explicó los alcances reales, enfatiza
7 que con esta ley se pretende ayudar al pueblo y que se tiene un atraso de veintidós días desde
8 que se aprobó.-----

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco
11 votos. Se consignan los votos negativos de los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós
12 González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro.-----

13 El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que se requiere un plan de salvamento, cree que debió
14 ampliar el plazo para los patentados y demás, agrega que se sabe que hay un criterio técnico
15 pero también cree que se pueden ajustar cosas cuando hay voluntad, añade que en el punto
16 cuatro se excluye a los inquilinos del Mercado Municipal si no están al día con los quinquenios,
17 también indica que en el punto once donde se autoriza a la Administración Municipal a que
18 oriente recursos por vía modificación interna para que implemente un campaña informativa, le
19 preocupa que no se le ponga monto.-----

20 El regidor Oldin Quirós González, expresa que le preocupa mucho el tema de los plazos, ya que
21 se le está dando a la gente tres meses, menciona que propusieron que esto se diera de manera
22 escalonada en caso de que se llegara a octubre, noviembre o diciembre, ya que esa ley faculta
23 los nueve meses, acota que esta ley otorga a las municipalidades otras facilidades para que
24 puedan hacer frente a la pandemia, agrega que le molesta que se aprobó una moción donde la
25 Municipalidad está pidiendo al Banco Popular, al Banco Nacional y el IFAM, hasta siete meses
26 de prórroga sobre los créditos que se deben y ya recibió tres meses, porque desde marzo se le
27 está dando moratoria y al final tendrá diez meses de moratoria sobre lo que debe y los
28 contribuyentes de este cantón apenas seis meses.-----

29 El regidor Rafael Zúñiga Arias, reconoce que el plan de salvamento es necesario, pero no puede
30 estar de acuerdo porque la crisis es para todos, adiciona que el ochenta por ciento de los





1 emprendedores la están pasando mal, cree que el municipio tiene el superávit para defenderse
2 y el que menos tiene es el contribuyente que está mal, siente que no se le está ayudando
3 suficiente con los plazos.-----

4 La regidora Mayra Calderon Navarro, menciona que con este plan se está dejando a la población
5 más sensible, consulta ¿Cómo va a pagar los tributos aquellos comerciantes que todavía no han
6 abierto?, agrega que muchos de ellos no han abierto porque no le han podido pagar a sus
7 proveedores, considera que el espíritu de la ley es un plan de alivio y que esto no lo es.-----

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, explica que en setiembre el plazo se
9 convierte en un arreglo de pago por doce meses.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
11 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, misma que no quedo
12 en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consignan los votos negativos de los
13 regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón
14 Navarro.-----

15

16 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADI de**
17 **San Juan Bosco.-----**

18

19

DICTAMEN

20 Analizado la documentación del expediente ADM-037-19-BCV, donde se encuentra el
21 documento OFI-0387-20-PGV, que es criterio técnico suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas,
22 Ingeniero Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado
23 en la comunidad de San Juan Bosco, dando inicio en el entronque con el camino C-144 San
24 Juan Bosco a Escuela.-----

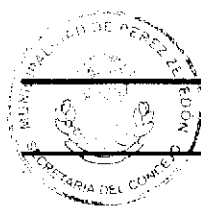
25 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos
26 establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

27

28 Por tanto:

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:-----

30 Este Concejo Municipal acuerda:-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 48 de 67

1 **ACUERDO 14:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como alameda con una
2 longitud de 65 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea
3 incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-037-19-BCA.-----

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
8 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
10 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo
11 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

12

13 11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Susana
14 Ramírez Varela.-----

15

16

DICTAMEN

17 Analizado el documento OFI-0384-20-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero
18 Vial, quien recomienda que atención a criterio número CRI-073-19-BCA, suscrito por el señor
19 Martín Fonseca Rodríguez, Encargado de Caminos Vecinales de esta Municipalidad, referente
20 a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la
21 comunidad de Mollejones de Platanares, dando inicio con el entronque con la ruta nacional
22 número 244 y finalizando en finca Ramírez Varela. Esta Comisión verificó el acta de inspección
23 realizada por el funcionario municipal citado anteriormente, donde es claro en establecer las
24 determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos
25 que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y características.-----

26

27 Por tanto:

28

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 49 de 67

1 **ACUERDO 15:** Rechazar la solicitud de incorporación del camino no clasificado en uso para
2 vehículos, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el CRI-073-19-BCA, suscrito por el
3 señor Martín Fonseca Rodríguez, Encargado de Caminos Vecinales de esta Municipalidad.
4 Expediente ADM-033-19-BCA.-----

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
8 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

9

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
11 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo
12 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13

14 **12.** "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADI
15 Juntas de Pacuar.-----

16

17

DICTAMEN

18 Analizado el documento número OFI-0383-20-PGV, que es criterio técnico suscrito por el señor
19 Ronny Rojas Fallas, Ingeniero Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino
20 público, que se encuentra localizado en la comunidad de Juntas de Pacuar, dando inicio con el
21 entronque con la ruta nacional número 002 y finalizando en Camino C-025. Esta Comisión
22 verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal citado anteriormente, donde
23 es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los
24 documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las
25 condiciones y características.-----

26

27 Por tanto:

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

29

30 Este Concejo Municipal acuerda:



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 50 de 67

1 **ACUERDO 16:** Rechazar la solicitud de incorporación del camino no clasificado en uso para
2 vehículos, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el documento número OFI-0383-20-
3 PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero Vial de esta Municipalidad. Expediente
4 ADM-054-19-BCA.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
9 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
11 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo
12 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13

14 **13.** "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADI San
15 Jerónimo.-----

16

17

DICTAMEN

18

19 Analizado el CRI-050-19-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez, Encargado de
20 Caminos Vecinales de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación e incorporación de
21 camino público, que se encuentra localizado en la comunidad de San Jerónimo de San Pedro,
22 dando inicio con el entronque con el camino C-685 y finalizando en fincas, Calle Los Calderón.
23 Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal citado
24 anteriormente, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por
25 medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que
26 contienen las condiciones y características.-----

27

28 Por tanto:

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 51 de 67

1 **ACUERDO 17:** Rechazar la solicitud de incorporación del camino no clasificado en uso para
2 vehículos, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el CRI-050-19-BCA, suscrito por el
3 señor Martín Fonseca Rodríguez, Encargado de Caminos Vecinales de esta Municipalidad.
4 Expediente ADM-055-19-BCA.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
9 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
11 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo
12 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13

14 **14.** "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
15 PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

16

17

DICTAMEN

18

19 Referente a esta Licitación Abreviada 2016LA-000001-SPM, cuya apertura de ofertas se realizó
20 el día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, a las once horas, se invitaron a nueve
21 proveedores inscritos en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad y ocho retiraron el
22 cartel y dos presentaron ofertas, entre ellas la de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda,
23 cédula jurídica tres-ciento dos-cero sesenta y siete mil ciento setenta y uno. La adjudicación fue
24 avalada por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 311-16, acuerdo 9, celebrada el
25 19 de abril del 2016 y comunicada por parte de la Proveduría Municipal a través del oficio OFI-
26 0378-16-SPM de fecha 267 de abril del 2016 y acta de adjudicación ACT-066-16-SPM de esa
27 misma fecha, adjudicándosele a la empresa antes citada, por un periodo de cuatro años, misma
28 que finalizará de forma definitiva hasta las 17:00 horas (05:00 p.m.) del día sábado 20 de junio
29 del 2020.-----

30 -----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 52 de 67

- 1 Cabe indicar que al tratarse de una contratación que vence el 20 de junio del año 2020,
2 actualmente se lleva el proceso de contratación 2020LA-000005-0004611901 para la nueva
3 contratación por cuatro años, mismo que fue adjudicado el día miércoles 27 de mayo del
4 presente, presentando dos de las empresas oferentes recursos de revocatoria al acto de
5 adjudicación, los cuales deben de ser resueltos, por lo tanto, se requiere que el plazo de ésta
6 contratación sea ampliada a dos meses, esto con el fin de no dejar al descubierto y sin el servicio
7 de vigilancia y seguridad a las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural, cabe
8 aclarar que el detalle de adjudicación por el cuarto y último año de contratación, quedó
9 desglosado de la siguiente manera:
- 10
- 11 A la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., cédula jurídica tres-ciento dos-cero
12 sesenta y siete mil ciento setenta y uno, el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones
13 de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural, por un precio mensual de \$1,495,300.00, para un
14 monto anual de \$17,943,600.00 y para un monto total por cuatro años de \$71,774,400.00. Cabe
15 indicar que con la aprobación por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°162-2019,
16 acuerdo 13), celebrada el 04 de junio del año 2019, el reajuste de precios del segundo semestre
17 del año 2017 al primer semestre del año 2019, el monto mensual quedó en \$1,598,577.69.-----
- 18 Por otra parte, es importante señalar que para esta contratación por cuarto y último año
19 consecutivo se firmó el contrato CON-2019-000013-SPM con fecha 31 de mayo del año 2019, la
20 orden de inicio fue girada por parte de ésta Municipalidad a partir de las 17:00 horas (05:00 p.m.),
21 del día jueves 20 de junio del año 2019, mediante oficio OFI-0555-19-SPM con fecha 19 de junio
22 del año 2019.-----
- 23 Cabe indicar que a la fecha se mantiene vigente la Licitación detallada en el párrafo anterior,
24 cuyo contrato es el número CON-2019-000013-SPM.-----
- 25 Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de
26 Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, Artículo 208.
27 Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
28 Este Concejo Municipal acuerda:
- 29 **ACUERDO 18:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0119-20-
30 SPM, emitido por la Proveduría Municipal y en apego a lo que estipula la Ley de Contratación





Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel de licitación, adjudicar esta ampliación de hasta en un 16.67% (2 meses) del plazo original del contrato CON-2019-000013-SPM, de la siguiente manera:

- A la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., cédula jurídica tres-ciento dos-cero sesenta y siete mil ciento setenta y uno, lo siguiente:-----

LIN	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO MEN-SUAL	PRECIO POR HASTA 2 MESES
1	1	Contratación de servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural. Se requiere la permanencia de un oficial de seguridad de lunes a viernes, de las 17:00 horas (5:00 p.m.) a las 7:00 horas (7:00 a.m.) del día siguiente. Los días sábados, domingos, feriados, asuetos y vacaciones colectivas como es el caso de la Semana Santa y la última semana de diciembre y la primera de enero de cada año, se cubrirá las veinticuatro horas del día, por lo que deberán alternarse los funcionarios que consideren necesarios para cumplir con dicho horario, en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Lo anterior apegados a las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación, por un periodo de dos meses.	¢1,598,577.69	¢3,197,155.38
TOTAL				¢3,197,155.38

Se toma acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, por un monto total por hasta dos meses de tres millones ciento noventa y siete mil ciento cincuenta y cinco colones con treinta y ocho céntimos (¢3,197,155.38) a nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA. y la autorización para que el señor alcalde firme el contrato respectivo.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000021-0004611901, correspondiente a la "Contratación por obra total para el mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento flexible, San Gerardo - Herradura, Rivas, camino 1-19-039, Pérez Zeledón", cuya apertura de



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 54 de 67

1 ofertas se realizó el día 13 de noviembre del año 2019, al ser las diez horas con un minuto (10:01
2 a.m.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participó 1 empresa
3 proveedora, sea ésta: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A.-----
4

5 Una vez revisada la oferta, se procede a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo Municipal,
6 cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria 186-
7 2019, acuerdo 07), celebrada el día 19 de noviembre de 2019 y debidamente comunicada a la
8 empresa participante por parte de la Proveeduría Municipal el día 19 de noviembre del año 2019,
9 mediante el SICOP. El detalle de adjudicación fue el siguiente:

10
11 A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-
12 ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, el monto de \$128,040,434,11, correspondiente
13 a la contratación de obra total para el mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento
14 flexible en San Gerardo – Herradura, distrito de Rivas, según las especificaciones administrativas
15 y técnicas del presente cartel de licitación. Plazo de entrega de 44 días naturales, garantía de los
16 trabajos de 5 años por daños y perjuicios, originadas por el incumplimiento de las obligaciones
17 por parte del contratista y de 10 años para vicios ocultos.-----
18

19 Que el día martes 02 de junio del 2020, se recibe documento por medio de la plataforma de
20 SICOP emitido por parte del señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Coordinador de Gestión Vial,
21 donde solicita a la Proveeduría Municipal gestionar los trámites necesarios para proceder con la
22 ampliación de hasta un 5.07% del contrato original a favor de la empresa QUEBRADORES DEL
23 SUR DE COSTA RICA S.A. La ampliación del contrato es debido a la necesidad de completar
24 una cantidad de material de sub base que se utilizó para nivelar el perfil de la rasante previo a la
25 colocación de la capa de sub base y base, ya que una vez que ingresó la maquinaria las
26 condiciones del sitio especialmente la cantidad y tamaño de rocas que quedaron expuestas
27 dentro del área de la calzada no permitieron realizar conformación prevista por lo que se hizo
28 necesario prenivelar y consumió parte del material estimado para la capa de sub base. También
29 se amplió 40 m de la longitud de camino a intervenir pasando de los 960 m a 1000 m de longitud,
30 por lo que se requiere ampliar la cantidad de mezcla asfáltica a colocar.-----





1 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con el suficiente para hacerle frente a ésta
2 ampliación, tomando en cuenta que la primera adjudicación fue por el monto total de
3 ¢128,040,434,11 y esta segunda adjudicación por ampliación será por un monto de
4 ¢6,487,643.19, lo cual sumando ambos montos nos da un total de ¢134,528,077.30, mismo que
5 no sobrepasa el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo.-----

6

7 Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de
8 Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, Artículo 208,
9 que indica:

10

11 **“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.**

12

13 **La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos**
14 **se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta**, bajo las siguientes
15 reglas:

16

17 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni
18 tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.-----

19 b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

20 c) **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o**
21 **revisiones, según corresponda.**-----

22 **...”**. (El subrayado y negrita no pertenece al original)

23

24 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26

27 **ACUERDO 19:** Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico
28 de la Licitación Abreviada 2019LA-000021-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece
29 la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales
30 y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208.-



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 56 de 67

1 Modificación unilateral del contrato, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
2 adjudicar este proceso licitatorio por ampliación hasta en un 5.07% de la contratación inicial, de
3 la siguiente manera:-----

4
5 •A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,
6 cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, las
7 siguientes líneas: Línea N°1 correspondiente a 205 metros cúbicos de sub base de
8 agregados graduación A y línea N°5 correspondiente a 39.24 toneladas de mezcla asfáltica
9 en caliente que serán utilizados en el mejoramiento de la superficie de ruedo a base
10 pavimento flexible, San Gerardo - Herradura, Rivas, camino 1-19-039, Pérez Zeledón por
11 un monto total de seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y
12 tres colones con diecinueve céntimos (¢6,487,643.19).-----

13 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la
14 empresa antes citada y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
15 Administración Municipal haya recibido a satisfacción los materiales adjudicados, así como
16 la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa
17 adjudicada.-----

18
19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

20
21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
22 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
24 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
25 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

26
27 16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
28 PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

29
30 **DICTAMEN**



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 57 de 67

1 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062020002500032 (SICOP), el cual
2 cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial Municipal y que
3 una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda al Concejo
4 Municipal tomar el siguiente acuerdo:-----

5

6 Éste Concejo Municipal acuerda:

7 **ACUERDO 20:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de contratación
8 número 0062020002500032, correspondiente a la "Compra de materiales y servicio de
9 homogenización de base, para mejoramiento a base de pavimento flexible, Palmares-Repunta,
10 distrito Daniel Flores".-----

11

12 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales
13 oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar el
14 suministro de materiales y el servicio de homogenización de base granular con cemento
15 requeridos para realizar el proyecto de colocación de un pavimento asfáltico en la comunidad
16 Palmares-Repunta de Daniel Flores, específicamente en un tramo del camino municipal 1-19-
17 0025.-----

18

19 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

20 El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con recursos
21 consignados en el presupuesto ordinario del 2020 de la siguiente manera:

22 • Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos
23 provenientes del crédito suscrito con el IFAM se cuenta con un disponible de ₡164,500,000.00,
24 según detalle de la partida 1, 2 y 3 agotando en estricto orden de presentación el total de los
25 ₡164.5 millones indicados.-----

26 • Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos
27 provenientes de la Ley N°8114 se cuenta con un disponible de ₡38,021,446.59 según detalle de
28 las partidas 4 ,5 y 6.-----

29 Se aclara que, dado que la partida 3 será en parte financiada con recursos del crédito IFAM, el
30 restante de dicha partida será el que se financie con estos recursos de Ley N°8114.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 58 de 67

1 • Para un presupuesto total de ₡202,521,446.59.-----
2 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
3
4 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, indica que con este tramo por asfaltar es
5 para completar el anillo oeste de nuestro casco urbano que abarca desde Barrio Sinaí hasta
6 Repunta en el sector de Los Weber, añade que hay un tramo que le ha quedado sin asfalto que
7 es Palmares hasta Palma de Coco-Repunta tocando dos jurisdicciones.-----
8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
12 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
13 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
14

15 17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
16 PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
17

18 DICTAMEN

19 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062020002900008 (SICOP), el cual
20 cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial Municipal y que
21 una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda al Concejo
22 Municipal tomar el siguiente acuerdo:-----
23

24 Éste Concejo Municipal acuerda:

25 **ACUERDO 21:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de contratación
26 número 0062020002900008, correspondiente a la “Compra de materiales y servicio de
27 homogenización de base, para el mejoramiento de superficie de ruedo a base de pavimento
28 flexible, San Francisco-Dora Obando, distrito Daniel Flores”.-----

29 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales
30 oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar el





1 suministro de materiales y el servicio de homogenización de base granular con cemento
2 requeridos para realizar el proyecto de colocación de un pavimento asfáltico en la comunidad de
3 San Francisco-Dora Obando, específicamente en tramos de los caminos municipales 1-19- 0444
4 y 1-19-0450.--

5

6 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

7

8 El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con recursos
9 consignados en el presupuesto ordinario del 2020 de la siguiente manera:

10

11 • Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los
12 fondos provenientes del crédito suscrito con el IFAM se cuenta con un disponible de
13 ₡94,000,000.00, según detalle de la partida 1, 2 y 3 agotando en estricto orden de
14 presentación el total de los 94.0 millones indicados.-----

15

16 • Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los
17 fondos provenientes de la Ley N°8114 se cuenta con un disponible de ₡25,141.382.60
18 según detalle de las partidas 4 ,5 y 6.-----

19

20 • Se aclara que, dado que la partida 3 será en parte financiada con recursos del crédito
21 IFAM, el restante de dicha partida será el que se financie con estos recursos de Ley
22 N°8114.-----

23

24 • Para un presupuesto total de ₡119,141,382.60.-----

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

27

28 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, externa que este tramo es el que
29 corresponde a un kilómetro que contempla del Hogar Ama, del cruce del Técnico al sector de
30 Dora Obando hacia el tramo de la Escuela San Francisco de Asís, añade que este proyecto está



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 60 de 67

1 contemplado dentro del crédito del IFAM, aclara que el otro tramo está dentro del proyecto
2 MOPT-BID.-----

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
5 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
8 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
9 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

10

11 **18. "INFORME DE LA COMISION DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
12 **DYUNITRA S.A.**-----

13

14 **DICTAMEN**

15

16 **Resultando:**

17

18 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento de
19 Licitación Abreviada número 2020LA-000004-0004611901, "COMPRA DE MATERIALES PARA
20 LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS EN HORMIGÓN EN VÍAS ESPECÍFICA DE
21 LA RED VIAL CANTONAL", presentando ofertas, las siguientes empresas sean éstas: :
22 Almacenes El Colono S.A., Diunytra S.A., Materiales y Ferretería La Suiza S.A., Ferretería
23 Palmares S.A., El Guadalupano S.A., El Colono La Jungla S.A., PROSEYCO S.A., COOPEAGRI
24 R.L., Corporación Comercial Industrial El Lagar S.A., Inversiones ZUCA S.A., Grupo Empresarial
25 El Almendro S.A., Proveeduría Global GABA S.A., PROMATCO Centroamericana S.A.,
26 Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., HOLCIM (Costa Rica) S.A.-----

27

28 **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 003-2020 acuerdo 09), celebrada el día 19 de mayo del
29 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la adjudicación de la
30 Licitación Abreviada 2020LA-000004-0004611901.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 61 de 67

1 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior el DIUNYTRA S.A., procedió en tiempo y forma a
2 presentar formal recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada
3 2020LA-000004-0004611901, "COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
4 PAVIMENTOS RÍGIDOS EN HORMIGÓN EN VÍAS ESPECÍFICA DE LA RED VIAL
5 CANTONAL", recurso que se resuelve a continuación:-----

6

7 **Considerando:**

8

9 **ÚNICO:** Sobre la admisibilidad de recursos en materia de contratación administrativa y la correcta
10 interposición de los mismos. En un primer plano, es menester señalar que, en Contratación
11 Administrativa, la fase recursiva cuenta con particularidades especiales sobre la presentación de
12 los recursos respectivos, los cuales son revisados de forma exhaustiva por la Administración
13 Contratante para determinar su procedencia y admisibilidad. De esta forma, en el caso que aquí
14 nos ocupa nos encontramos que el aquí recurrente presentó un recurso de revocatoria, para la
15 Licitación Abreviada número 2020LA-000004-0004611901, específicamente de las partidas
16 números 1, 2 y 4 del proceso licitatorio recién citado.-----

17

18 Cabe mencionar que el monto total adjudicado de las partidas aquí recurridas fue de
19 ¢110.751893,4; en donde dicha suma de dinero adjudicada resulta el parámetro a utilizar para
20 determinar qué tipo recurso es el que procede contra el acto de adjudicación, lo anterior acorde
21 los límites económicos de contratación administrativa para el año 2020 emitidos por la Contraloría
22 General de la República mediante la resolución número R-DC-11-2020 de las once horas del
23 catorce de febrero del dos mil veinte, en donde se estableció que la Municipalidad de Pérez
24 Zeledón se ubica en el estrato E; y que para los efectos del régimen recursivo, específicamente
25 en cuanto al recurso de apelación se refiere, el mismo es procedente en aquellas contrataciones
26 que superen la suma adjudicada de ¢90.200.000,00.-----

27

28 De esta forma, siendo que el recurso presentada por la empresa DIUNYTRA S.A. fue el de
29 REVOCATORIA y que el monto adjudicado como bien se indicó en el acápite anterior es de
30 ¢110.751893,4; el único recurso procedente en contra del acto de adjudicación del proceso



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 62 de 67

1 licitatorio que aquí nos ocupa resulta ser el recurso de APELACIÓN, el cual según lo dispuesto
2 tanto por la Ley de Contratación Administrativa como su Reglamento el recurso de apelación
3 debe ser interpuesto ante la Contraloría General de la República para su correcto análisis y
4 resolución respectiva; con lo cual se desprende con meridiana claridad que el aquí recurrente
5 interpuso de manera equivocada el recurso de revocatoria ante esta Municipalidad, ya que es
6 evidente según los límites que el recurso procedente contra el acto de adjudicación de la
7 Licitación Abreviada número 2020LA-000004-0004611901, resulta ser el recurso de apelación;
8 motivo por el cual SE DECLARA INADMISIBLE Y SE RECHAZA DE PLANO EL PRESENTE
9 RECURSO DE REVOCATORIA; esto de conformidad con los alegatos recién expuesto, no
10 entrándose de esta manera a valorar el fondo del asunto.-----

11

12 Por tanto:

13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

14 Este Concejo Municipal acuerda:

15

16 **ACUERDO 22:** 1. Declarar inadmisibile y rechazar de plano el recurso de revocatoria contra
17 el acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000004-0004611901,
18 "COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS EN
19 HORMIGÓN EN VÍAS ESPECÍFICA DE LA RED VIAL CANTONAL".-----

20

21 2. Se mantiene la adjudicación acordada en la sesión ordinaria 003-2020 acuerdo 09), celebrada
22 el día 19 de mayo del 2020 de este Concejo Municipal.-----

23

24 3. Se da por agotada la vía administrativa.-----

25

26 Notifíquese como corresponda.-----

27

28 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
30 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 63 de 67

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
2 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
3 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4
5 El señor Hanz Cruz Benamburg, abre el espacio para que los miembros del Concejo se refieran
6 a asuntos varios:

7
8 **19.** La regidora Mayra Calderón Navarro, indica que con respecto al plan de salvamento, las
9 personas tienen hasta diciembre, pero a partir de esa fecha corren interés, referente a lo
10 mencionado por el regidor Godínez Arroyo, sobre lo que se habló en Comisión acerca de la
11 Agencia para el Desarrollo, externa que siempre manifestó su gran preocupación por ese asunto,
12 le parece que hay una situación muy confusa y tiene otras versiones que le han hecho cambiar
13 de posición.-----

14
15 **20.** El regidor Oldin Quirós González, aclara que el tema de la moratoria sí propusieron pero
16 no pueden votar lo que no comparten, le parece que no es justo que se diga que no se quiere
17 nada del plan de moratoria sabiendo que es un plan injusto, agrega que ésto es un órgano
18 deliberativo y que el que no comparta algo puede no votarlo. En cuanto al tema de la mociones
19 manifiesta que solo puede hablar el regidor que vota negativo y no como se le dio al regidor
20 Godínez Arroyo para que refuerce un tema que presenta la Fracción de la Unidad Social
21 Cristiana.-----

22
23 **21.** El regidor José Luis Orozco Pérez, celebra la aplicación de los protocolos del Ministerio
24 de Salud, señala que le llama la atención las mesas que se les asignaron el día de hoy. Le
25 recuerda al señor Presidente Municipal que no estamos en campaña, que no es cierto que solo
26 el Partido Unidad Social Cristina está votando, cree que este bloque le ha traído dinámica a este
27 Concejo, menciona que le preocupa el tema de las comisiones, ya que considera que su recargo
28 de las comisiones está muy fuerte y cree que se deberían organizar para un mejor trabajo por lo
29 que prefiere estar en cuatro comisiones y no en seis como está actualmente.-----





1 **22.** El regidor Rafael Zúñiga Arias, indica que los cuatro regidores de oposición están
2 sentados en mesas diferentes. En el tema del plan de moratoria indica que no lo votaron porque
3 el plan no los convenció en cuanto a los plazos, considera que están defendiendo al que menos
4 tiene.-----

5

6 **23.** El regidor Gerardo Godínez Arroyo, se refiere al plan de salvamento, menciona que se
7 reunieron dos veces con la parte técnica de Hacienda Municipal y Asesoría Jurídica y ellos
8 explicaron hasta donde podía llegar la Municipalidad, respeta el voto negativo de los compañeros
9 regidores, cree que el voto positivo estuvo bien y le parece es bueno para este pueblo.-----

10

11 **24.** El regidor Runny Monge Zúñiga, cree que el tema se analizó bien según la explicación de
12 los diferentes técnicos, menciona que no entiende porqué los compañeros que votaron negativo
13 dicen que no quedaron convencidos, externa que le encantaría que esta municipalidad tuviera
14 mucho dinero para que los contribuyentes paguen sus tributos hasta el dos mil veintiuno pero no
15 es así, cree que tiene que existir equilibrio entre lo que van a pagar las personas y los gasto que
16 tiene la municipalidad, aclara que no existe un superávit sino más bien un déficit, en el tema de
17 las prórrogas, explica que en finanzas se debe pedir más plazo para pagar ya que no se sabe
18 cuándo se van a recibir los recursos.-----

19

20 **25.** La regidora Carmen Moya Rodríguez, cree que iniciaron un trabajo en concordancia
21 donde el señor Alcalde que ha tenido la disponibilidad de llamar a los miembros del Concejo para
22 dar una explicación de los alcances de la ley, menciona que no imagina que se les exonere a
23 todos los patentados, ya que no se puede hacer frente a todas las obligaciones que tiene la
24 Municipalidad, le parece que los regidores que votaron negativo quieren hacer ver mal a los
25 regidores que votaron positivo.-----

26

27 **26.** La regidora Ileana Hidalgo Somarribas, externa que en setiembre es cuando deben pagar
28 los contribuyentes como fecha límite y que de ahí tienen posibilidad de un arreglo de pago por
29 doce meses, pero ese arreglo de pago viene con intereses.-----

30





27. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, destaca que la Asamblea Legislativa da un marco aplicable para las ochenta y dos municipalidades y a partir de ahí se hace la reglamentación en cuanto a eso, agradece a los compañeros de Fracción por darle este éste instrumento de facilidad a todos los contribuyentes, explica que cuando se hizo alusión con el hecho de que la banca sí se le solicita prórroga, es porque la posibilidad que tiene la banca versus la municipalidad es muy diferente, agrega que existe un hueco presupuestario que se está dejando de recibir de dos mil millones de colones, cree que eso lo tienen bien claro y documentado los señores regidores.-----

ARTÍCULO VIII.

Correspondencia.

1. ACUERDO 23: Documento con número de entrada 0324, suscrito por el señor César Paulo De Oliveira Mata, Fundador de Human Genetics, quien se declare de interés cantonal el Plan Acción 2020-2024, esto con fin de integrarlo como parte de la política pública de gestión turística sostenible.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

2. ACUERDO 24: Documento TRA-125-20-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Pérez Zeledón, quien invita al señor Hanz Cruz Presidente Municipal a la reunión de representantes de asociaciones deportivas, el día miércoles 17 de junio del presente año, en el auditorio del Complejo Cultural a las 17:00 Horas.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se agendará.-----

3. ACUERDO 25: Documento TRA-121-20-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Pérez Zeledón, quien



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 66 de 67

1 invita al señor Hanz Cruz Presidente Municipal a la reunión con la junta directiva y los síndicos
2 de cada distrito para exponer el tema "Justificación para la suspensión de las distritales 2020",
3 dicha reunión se llevará a cabo el día 9 de junio del presente año, en la sala de audiovisuales
4 a las 16:00 horas.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tome nota.-----

7

8 **4. ACUERDO 26:** OFI-0966-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
9 Municipal, quien remite el OFI-109-20-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora,
10 Coordinador de Proveeduría Municipal, referente al informe de compras del mes de mayo de
11 2020, por un monto de ₡ 433, 802, 100, 89.-----

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a
14 la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

15

16 **5. ACUERDO 27:** OFI-071-20-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho Navarro,
17 Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Pérez Zeledón, quien traslada la
18 modificación presupuestaria № 1-2020.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a
21 la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

22

23 **6. ACUERDO 28:** OFICIO CRT-238-2020, suscrito por la señora Yosmar Castellano,
24 Coordinadora Técnica de RECOMM, quien remite pronunciamiento y censura los recientes
25 acontecimientos de Violencia Política contra las mujeres que se han presentado en nuestro
26 país.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a
29 la COMAD.-----

30



ACTA ORDINARIA 006-2020

09 de junio de 2020



Página 67 de 67

7. ACUERDO 29: CPEM-011-2019, del 09 de junio del 2020, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe Area de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio en relación al Proyecto 21.815 "REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 7717 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 "LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS", en un plazo de 8 días hábiles.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a la Comisión de Jurídicos.-----

ARTÍCULO IX.

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con cuarenta y seis minutos.-----


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal

